



CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

26 DE MARZO DE 2002

No. 40

## ÍNDICE

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

AVISO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 HORAS A LAS 24:00 HORAS DE LOS DÍAS 28 Y 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

2

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

LINEAMIENTOS PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES.

3

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DE 2002.

28

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2002, DELEGACIÓN CUAJIMALPA Y ALVARO OBREGÓN, D.F.

29

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA, DELEGACIÓN IZTACALCO.

30

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, GUSTAVO A. MADERO.

32

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002, DELEGACIÓN MILPA ALTA.

34

PROGRAMA DE OBRA, COMISIÓN DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL

37

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL

38

#### CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

39

#### SECCIÓN DE AVISOS

INMOBILIARIA AZUAY, S. DE R.L. DE C. V.

74

NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C. V.

75

INMOBILIARIA ARMENIA, S. DE R.L. DE C. V.

76

Continuación en la pág. 111

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****SECRETARIA DE GOBIERNO****AVISO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 HORAS A LAS 24:00 HORAS DE LOS DÍAS 28 Y 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 4, fracción III, de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en relación con los artículos 16, fracción IV y 23, fracciones X, XX, XXII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Gobierno, es competente para ordenar la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles, que operen alguno de los giros que requieran licencia de funcionamiento o declaración de apertura, en fechas u horas determinadas, con el objeto de vigilar que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que por su impacto social, los establecimientos mercantiles que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, requieren de licencia de funcionamiento, en los términos del artículo 24 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a los cuales se asemejan otros establecimientos mercantiles con giros análogos.

Que con motivo de las Festividades Religiosas de Semana Santa en la Delegación de Iztapalapa, es necesario establecer medidas preventivas para resguardar el orden y seguridad pública dentro del cual queda comprendida la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades y en todo el territorio de esa Delegación, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente

**ORDEN**

**PRIMERO:** Se prohíbe la venta de toda clase de bebidas alcohólicas con graduación mayor de 2 grados G. L. a partir de las 00:00 a las 24:00 horas de los días 28 y 29 de marzo del presente año, en todo el territorio que comprende la Delegación Iztapalapa, en todos los establecimientos mercantiles que operen los siguientes giros: Cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, peñas, salas del cine con venta de bebidas alcohólicas, cabarets, vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para la venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, centros nocturnos, discotecas, salones de baile, restaurantes, fondas, y en general en cualquier tipo de establecimiento mercantil en el que se expendan alimentos preparados o que se instale temporalmente por motivo de ferias y tradiciones populares en la vía pública.

**SEGUNDO.-** Las violaciones a la presente Orden, serán sancionadas pecuniariamente y con clausura conforme a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás ordenamientos que sean aplicables.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos diarios de amplia circulación en el Distrito Federal.

En la Ciudad de México, a 15 de marzo de dos mil dos.

**A t e n t a m e n t e**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
(Firma)  
**JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI**

---

## SECRETARIA DE FINANZAS

### LINEAMIENTOS PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

**CARLOS MANUEL URZÚA MACIAS**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 295 y 302 del Código Financiero del Distrito Federal; 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, 26, fracción XVII y 92, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que es de vital importancia el asegurar un adecuado nivel de rentabilidad de las inversiones provenientes de las disponibilidades presupuestales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal;

Que es esencial garantizar un adecuado nivel de liquidez en la administración de los recursos para el cumplimiento de las obligaciones presupuestales;

Que en las inversiones de los recursos se deben observar criterios para reducir el grado de exposición a riesgos de mercado y de mayor calidad crediticia.

Que es indispensable fomentar la adecuada administración de los fondos de pensión y de vivienda de los trabajadores de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Distrito Federal.

Que se debe procurar un óptimo manejo en términos de rentabilidad y riesgo de los recursos que son administrados por instituciones fiduciarias ajenas al Gobierno del Distrito Federal, sin detrimento de lo que señalen las normas aplicables, he tenido a bien expedir los siguientes:

### LINEAMIENTOS PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES.

#### Capítulo I

##### Disposiciones Generales

**Primero.-** Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los criterios generales a los que deberán sujetarse las inversiones que realicen las Dependencias y Entidades del Gobierno del Distrito Federal, y en su caso las fiduciarias, en la administración de los recursos financieros. En el caso de Fideicomisos Públicos no será necesario realizar convenios modificatorios, bastando que el Órgano de Gobierno instruya a la fiduciaria su observancia.

**Segundo.-** Para efectos de estos lineamientos se entenderá por:

- I. Acciones, a los títulos de inversión en las sociedades de inversión en instrumento de deuda, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- II. Cartera de valores de corto y mediano plazo, es aquella formada por la totalidad de los títulos con vencimiento hasta por un año y por las acciones de las sociedades de inversión en instrumentos de deuda.

- III. Cartera de valores de largo plazo, es aquella formada por la totalidad de los títulos con vencimiento mayor a un año;
- IV. Dependencias, a las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- V. Entidades, a los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos;
- VI. Entidades Financieras, a los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, instituciones de seguros, y sociedades financieras de objeto limitado;
- VII. Empresas privadas, a las sociedades mercantiles autorizadas para emitir valores;
- VIII. Fiduciario, a las institución que se encarga de la administración de los bienes del fideicomiso mediante el ejercicio obligatorio de los derechos recibidos del fideicomitente, disponiendo lo necesario para la conservación del patrimonio constituido y el cumplimiento de los objetivos o instrucciones del fideicomitente.
- IX. Instituciones de Crédito, a las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo;
- X. Instrumentos, a cualquier documento o contrato de deuda a cargo del Gobierno Federal, empresa privada, instituciones de crédito, o bien depósitos a cargo del Banco de México;
- XI. Subcomité de Inversión y Análisis de Riesgo, al Subcomité que integrarán las dependencias y entidades como una instancia de discusión, análisis y orientación para la toma de decisiones en materia de inversión y análisis de riesgo de la cartera de valores.
- XII. Títulos, a todos los valores de deuda, emitidos o avalados por el Gobierno Federal; emitidos por el Banco de México; emitidos, aceptados o avalados por instituciones de crédito; o emitidos por empresas privadas.
- XIII. Unidades de inversión, a las unidades de cuenta cuyo valor publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de abril de 1995;

## **Capítulo II**

### **De la administración de los recursos**

**Tercero.-** El objetivo de la administración de los recursos será la obtención de la máxima rentabilidad posible, la seguridad de la inversión, así como un adecuado nivel de liquidez que permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones presupuestales y financieras de las dependencias y entidades.

## **Capítulo III**

### **Del régimen de inversión**

**Cuarto.-** La cartera de valores de las dependencias y entidades, y en su caso de los fiduciarios, podrá estar integrada por los siguientes instrumentos:

- a) Instrumentos de deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal.
- b) Instrumentos de deuda emitidos o avalados por instituciones de crédito.

- c) Instrumentos de deuda emitidos por empresas privadas, gobiernos estatales y municipales.
- d) Acciones de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda.

De estos instrumentos, a continuación se presentan las denominaciones más comunes con carácter enunciativo y no limitativo:

Certificados de la Tesorería.  
Depósitos Bancarios a la Vista.  
Certificados de Depósitos Bancarios.  
Bonos del Gobierno Federal.  
Bonos Corporativos.  
Bonos Denominados en Unidades de Inversión.  
Fondos de inversión en renta fija.  
Pagarés de Mediano Plazo.  
Certificados de Participación Ordinaria.  
Obligaciones no Convertibles en Acciones.

En el Anexo A de los presentes lineamientos, se incluye una explicación más detallada de algunos de estos instrumentos. Dicho anexo sólo pretende ilustrar los principales aspectos de algunas de las modalidades de inversión a las que se hace referencia en el presente artículo y no establecer limitantes en las características de cada modalidad de inversión (como plazos, garantías, comisiones, etc.). Lo anterior, tomando en consideración que no resulta factible pretender describir en forma exacta, limitativa y detallada las características de las modalidades de inversión, dada la rápida y constante evolución del sistema financiero.

Los valores a los que se refiere los incisos b), c) y d) deberán estar calificados por una empresa especializada y autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Además, en estos casos deberá cuidarse que los títulos de deuda sean emitidos por empresas de reconocida solidez, solvencia y bursatilidad.

**Quinto.** - El proceso de formación y renovación de la cartera de valores deberá observar los siguientes criterios de selección:

- I. Para la inversión en títulos emitidos por empresas privadas, gobiernos estatales y municipales, y emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito deberá realizarse un análisis detallado de la emisión con el objeto de evitar riesgos excesivos, bajos rendimientos comparados con los existentes en el mercado o falta de liquidez. En este sentido, el análisis previo y detallado del prospecto de la emisión será un instrumento indispensable para el cumplimiento de este objetivo.
- II. Para la inversión en instrumentos de largo plazo se deberá considerar en forma adicional a lo señalado en el primer inciso, la sensibilidad del precio del instrumento ante variaciones en variables financieras como la tasa de interés y el tipo de cambio, así como el nivel de liquidez del propio instrumento. En este sentido, el análisis previo y detallado del mercado secundario del instrumento, la calendarización del gasto y la sensibilidad estadística del valor del instrumento ante las variables financieras que determinen su precio serán instrumentos indispensables para el cumplimiento de este objetivo.
- III. Para la inversión en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda se deberá considerar en forma adicional a lo señalado en el primer inciso, el proceso dinámico de la composición del portafolio con el objeto de evitar riesgos excesivos en una etapa posterior a la compra de las acciones. En este sentido, el análisis previo y detallado de los lineamientos de las sociedades de inversión será también un instrumento indispensable para el cumplimiento de este objetivo.

**Sexto.** - La cartera de valores de largo plazo, es decir con un período mayor a un año, deberá observar los siguientes criterios mínimos de seguridad y diversificación:

- I. La inversión en títulos emitidos por empresas privadas, gobiernos estatales y municipales, y emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito podrá ser hasta del 60 por ciento del valor total de la cartera de largo plazo; no existiendo límite para el caso de que estos títulos estén emitidos o avalados por el Gobierno Federal.
- II. La inversión en títulos emitidos, avalados o aceptados por un mismo emisor podrá ser de hasta el 15 por ciento del valor de la cartera de largo plazo; con excepción de los títulos emitidos o avalados por el gobierno federal.
- III. Los instrumentos serán de fácil realización y la inversión se realizará sin perjuicio de los asientos contables que deban realizarse.

**Séptimo.-** Las dependencias y entidades podrán adquirir títulos de deuda emitidos o avalados por el gobierno federal, denominados en moneda extranjera, siempre que el monto invertido no exceda el 5 por ciento del valor total de la cartera. Este límite podrá ser excedido cuando por reducción súbita del fondo, la venta anticipada del exceso origine un rendimiento acumulado inferior al de la inflación.

**Octavo.-** Las dependencias y entidades, y en su caso las fiduciarias, tendrán prohibido:

- I. Adquirir títulos emitidos, aceptados o avalados por entidades financieras e instituciones de banca múltiple que se encuentren sujetas a intervención administrativa o gerencial que haya sido declarada por la autoridad supervisora competente del sistema financiero. Se exceptúan de esta regla aquellos casos en que los instrumentos sean garantizados por el Gobierno Federal y la dependencia o entidad responsable considere que las condiciones a través de las cuales se otorgan este aval resultan satisfactorias para la seguridad de las inversiones.
- II. Adquirir instrumentos de renta variable o títulos convertibles en acciones.
- III. Adquirir títulos denominados en moneda extranjera o indizados a la misma, en casos distintos al señalado en el artículo séptimo de los presentes lineamientos.

**Noveno.-** Los instrumentos deberán adquirirse a través de los intermediarios financieros que ofrezcan el mejor servicio y el menor costo para la administración de los recursos.

#### **Capítulo IV De la Calidad Crediticia**

**Décimo.-** Las dependencias y entidades podrán invertir en títulos emitidos por empresas privadas, gobiernos estatales y municipales, en títulos emitidos, aceptados o avalados por instituciones de crédito, y en sociedades de inversión en instrumentos de deuda, siempre y cuando tales títulos alcancen las calificaciones establecidas en el Anexo B de los presentes lineamientos. Dichas calificaciones se establecen con el criterio fundamental de que el emisor tenga una capacidad de pago satisfactoria, tanto de intereses como del principal.

Para efecto de lo dispuesto en el presente lineamiento, se considerará la calificación de Standard & Poor's como la calificación de referencia, por ser la empresa calificador de mayor prestigio en el mercado financiero. Es decir, tratándose de títulos que cuenten con la calificación de Standard & Poor's y otra calificador, se considerará en primer lugar la calificación otorgada por Standard & Poor's. En los casos de títulos que no sean calificados por Standard & Poor's y que cuenten con más de una calificación establecida en el Anexo B, se considerará exclusivamente la calificación más baja.

Las dependencias y entidades, o en su caso las fiduciarias, deberán contar con un programa de recomposición de cartera permanente actualizado para cubrir oportunamente la eventualidad de que algunos de los títulos que integren la cartera, sufran cambios en su calificación que ocasionen incumplimiento a los presentes lineamientos.

**Décimo Primero.-** Cabe mencionar que las calificaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior constituyen la opinión de las empresas de mayor prestigio en el mercado financiero sobre la calidad crediticia y riesgo de mercado de los valores, sin constituir en sí mismo una garantía o una recomendación de compra. Por lo anterior, corresponde a las dependencias y entidades realizar un análisis más detallado de los valores para evitar riesgos excesivos de mercado o de calidad crediticia en la cartera de valores.

## **Capítulo V De la Evaluación y Seguimiento**

**Décimo Segundo.-** Las dependencias y entidades deberán realizar una valuación diaria y un análisis quincenal del riesgo de la cartera de valores con base en los lineamientos establecidos para tal efecto por el Subcomité de Inversión y Análisis de Riesgos.

En los casos en que las entidades cuenten con un fiduciario, la valuación y el análisis de riesgo correspondiente a la cartera de valores que administra podrá ser elaborado por éste, siempre que cumpla con los lineamientos a los que se hacen referencia en el párrafo anterior.

Los resultados de la valuación y análisis de riesgo deberán ser presentados ante el Subcomité de Inversión y Análisis de Riesgos para su análisis y discusión.

## **Capítulo VI Del Subcomité de Inversión y de Análisis de Riesgos**

**Décimo Tercero.-** Las dependencias y entidades deberán constituir por solicitud de la Secretaría de Finanzas, un Subcomité de Inversión y Análisis de Riesgo que será una instancia de discusión, seguimiento, análisis y orientación para la toma de decisiones en materia de inversión y análisis de riesgo de la cartera de valores.

**Décimo Cuarto.-** Los principales objetivos de los Subcomités serán los siguientes:

- I. Dar seguimiento e informar al Órgano de Gobierno o Titular de la Dependencia o Entidad sobre el nivel de rentabilidad de las inversiones financieras realizadas en comparación con otras instituciones financieras u otras modalidades de inversión.
- II. Emitir recomendaciones sobre la estrategia de inversión de la cartera de valores con base en el objetivo de la administración de los recursos establecidos en el artículo tercero de los presentes lineamientos.
- III. Establecer los lineamientos para la valuación y análisis del riesgo del portafolio, a los que se hacen referencia en el artículo décimo segundo de los presentes lineamientos.
- IV. Conocer y difundir la diversidad de criterios y opiniones, basados en conocimiento y experiencia, para que la dependencia, entidad, o en su caso en fiduciario, tengan mayor información de carácter económico y financiero para la toma de decisiones.

**Décimo Quinto.-** Los Subcomités estarán integrados por los siguientes miembros propietarios, quienes tendrán derecho a voz y a voto:

- I. Un representante de la unidad administrativa responsable de las inversiones de los recursos financieros, quien la presidirá. En los casos en que exista un fideicomiso, esta posición será ocupada por un representante de la máxima instancia ejecutiva de decisión.
- II. Un representante de la Secretaría de Finanzas adscrito a la Dirección General de Administración Financiera, quien no podrá tener un nivel menor al de jefatura de unidad departamental, y quien deberá estar ligado en forma directa al proceso de toma de decisiones en materia de inversiones financieras.

- III. Un representante del órgano interno de control y vigilancia, así como de la Contraloría General del Gobierno del DF cuando esta forma parte del órgano de Gobierno de la entidad.

**Décimo Sexto.-** En el caso de fideicomisos públicos, los representantes de la unidad administrativa señalada en su caso como fideicomisaria, podrán ser invitados permanentes en el Subcomité de Inversión y Análisis de Riesgo. La máxima instancia de decisión del fideicomiso será la instancia responsable de determinar las unidades administrativas que podrán participar en el Subcomité y si éstas tendrán derecho a voz y a voto.

**Décimo Séptimo.-** Los miembros propietarios del Subcomité de Inversión y Análisis de Riesgo designarán a sus suplentes, quienes tendrán derecho a voz en todo momento, y derecho a voto sólo en aquellos casos de ausencia por parte del miembro propietario. Sólo podrán ser suplentes los servidores públicos con un nivel menor inmediato al del miembro propietario y para el caso de Jefes de Unidad Departamental, estos no podrán contar con suplentes. En el caso específico de la Secretaría de Finanzas, la Dirección de Operación de Fondos y Valores, y la Subdirección de Operaciones Financieras podrán ser consideradas miembros suplentes, en adición al suplente designado por el miembro propietario.

**Décimo Octavo.-** Los miembros propietarios y suplentes podrán ser acompañados por funcionarios de las dependencias y entidades que representen, cuando así lo consideren conveniente para los fines del Subcomité. Dichos funcionarios, tendrán el carácter de invitados y sólo tendrá derecho a voz.

**Décimo Noveno.-** En el caso de que los recursos sean administrados por una institución fiduciaria que realice las inversiones financieras, el representante de la máxima instancia ejecutiva de decisión deberá estar acompañado por personal de la institución fiduciaria que sea capaz de explicar en forma detallada la situación financiera de la cartera de valores y el proceso de toma de decisiones en materia de inversiones financieras. Dicho personal, tendrá el carácter de invitado y sólo tendrá derecho a voz.

**Vigésimo.-** La Presidencia del Subcomité y la Secretaría de Finanzas podrán invitar a participar a las sesiones a consejeros independientes, representantes de instituciones financieras y a promotores institucionales cuando así lo consideren conveniente para los fines del Subcomité.

Los consejeros independientes deberán ser personas de reconocido prestigio en materia de inversión financiera y análisis económico. Estos no tendrán restricción de tiempo en su participación y su asistencia pretende enriquecer la discusión y el análisis de la estrategia de inversión y el análisis del riesgo. En los casos en que estos consejeros tengan alguna relación de tipo laboral con alguna institución financiera, deberán abstenerse de hacer comentarios relacionados con sus productos y servicios.

Los representantes de instituciones financieras deberán laborar en instituciones financieras que mantengan una posición relevante en las inversiones de la dependencia, entidad o fiduciario. Estos tendrán una participación en el Subcomité de hasta por veinte minutos en los que expondrá temas relacionados con las características de las inversiones de la dependencia o entidad en la institución financiera en comento, su administración, rendimiento y nivel de riesgo. Una vez concluida su intervención podrá contestar preguntas y deberá abstenerse de participar en algún otro momento.

Los promotores institucionales deberán laborar en entidades financieras de reconocido prestigio y solvencia. Estos tendrán una participación abierta en el Subcomité de hasta por veinte minutos, y su asistencia responderá a la necesidad de conocer a mayor detalle nuevos productos y servicios, y establecer así comparativos en materia de rendimiento y riesgo de la cartera de valores. Una vez concluida su intervención podrá contestar preguntas y deberá abstenerse de participar en algún otro momento.

**Vigésimo Primero.-** Para efecto de dar cumplimiento a las fracciones I y II del lineamiento décimo cuarto, los acuerdos deberán ser tomados en forma unánime por los miembros con derecho a voto.

**Vigésimo Segundo.-** El Subcomité contará con un secretario técnico, designado por la presidencia del Subcomité, quien tendrá derecho a voz y no a voto, y deberá cumplir con las siguientes funciones:



- I. Preparar la orden del día de la sesión del Subcomité, la cual deberá ser avalada por el miembro propietario de la Secretaría de Finanzas.
- II. Preparar y enviar las invitaciones para la sesión del Subcomité y la orden del día debidamente avalada por lo menos con siete días naturales de anticipación.
- III. Levantar minuta de la sesión y recopilar la firma de los miembros con derecho a voto.

**Vigésimo Tercero.-** La presentación de información que la dependencia o entidad considere de carácter confidencial y exclusiva se deberá realizar al final de la sesión en una etapa posterior a un receso. En dicho receso, los consejeros independientes, los representantes de instituciones financieras y los promotores institucionales deberán abandonar la sesión del Subcomité.

**Vigésimo Cuarto.-** Los integrantes de los Subcomités deberán conducir su actuación atendiendo a los principios de la legalidad, honradez, lealtad imparcialidad y eficiencia, aún y cuando las decisiones y los resultados de las inversiones quedarán bajo la responsabilidad exclusiva de las dependencias, entidades y fiduciarios que ejecutan las inversiones.

**Vigésimo Quinto.-** Los Subcomités de Inversión y Análisis de Riesgo podrán solicitar a la dependencia o entidad responsable de la administración de los recursos, o en su caso al fiduciario, la información que considere necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Dicho requerimiento sólo se podrá efectuar a través de un acuerdo unánime por parte de los miembros con derecho a voto y deberá ser cumplido en tiempo y forma por la dependencia o entidad.

**Vigésimo Sexto.-** Los Subcomités de Inversión y Análisis de Riesgo deberán sesionar con una periodicidad mínima mensual y dichas sesiones deberán tener una asistencia mínima de dos miembros con derecho a voto.

## **Capítulo VII**

### **Del Apoyo de la Secretaría de Finanzas**

**Vigésimo Séptimo.-** La Secretaría de Finanzas será un órgano técnico de consulta en materia de inversión y análisis de riesgos para las dependencias y entidades del gobierno del Distrito Federal, y de sus respectivos Subcomités de inversión y análisis de riesgos.

**Vigésimo Octavo.-** La Secretaría de Finanzas, por conducto de la Dirección General de Administración Financiera, realizará las siguientes tareas de apoyo en favor de las dependencias y entidades que así lo consideren conveniente:

- I. Informarles diariamente antes de las 10:15 AM sobre los niveles de las tasa de interés de las principales instituciones financieras;
- II. Enviar información económica y financiera de apoyo para la toma de decisiones. Esta información podrá ser elaborada por una institución pública del Gobierno Federal, una institución académica, una entidad financiera, o la propia Secretaría de Finanzas.

**Vigésimo Noveno.-** La Secretaría de Finanzas podrá negociar tasas de interés de instrumentos de deuda con instituciones financieras en nombre de las dependencias y entidades cuando estas así lo soliciten. La solicitud será de carácter verbal dada la rapidez que debe caracterizar el proceso diario de inversiones.

En los casos en que exista un fiduciario, la Secretaría de Finanzas podrá también negociar tasas de interés, previa autorización del máximo órgano de decisión del fideicomiso.

La Secretaría de Finanzas no podrá cerrar operaciones en nombre de las dependencias y entidades o del fiduciario. Esta facultad es exclusiva de las unidades administrativas responsables de la inversión de los recursos.

**Trigésimo.-** La Secretaría de Finanzas actuará en todo momento como un órgano de consulta y apoyo, por lo que no se le podrá atribuir o intentar fincar algún tipo de responsabilidad, derivado del resultado de las inversiones.

**Capítulo VIII**  
**Del la Seguridad en el Manejo y Transferencia de los Recursos**

**Trigésimo Primero.-** Para garantizar un adecuado control y manejo de los recursos disponibles para las inversiones, las dependencias y entidades, o en su caso las fiduciarias, deberán:

- I. Realizar mensualmente conciliaciones bancarias de todas y cada una de las cuentas y contratos de inversión abiertos con las instituciones financieras, validar que los títulos y montos invertidos en el día coincidan con la instrucción de compra, al igual que los intereses pagados por las inversiones vencidas o por cortes de cupón.
- II. En la medida de lo posible, y cuando la operación lo justifique, realizar el manejo de las inversiones a través de Banca Electrónica.
- III. De contar con la infraestructura necesaria, grabar las operaciones que se cierren vía telefónica y tener confirmaciones por escrito o a través de la banca electrónica y llevar bitácora diaria de cotizaciones y cierre de operaciones.
- IV. Procurar cerrar operaciones en el Mercado de Dinero con los recursos disponibles antes de las 10:45 hrs. con el objeto de tomar la mayor ventaja posible de las posiciones abiertas en el mercado de dinero. Esta regla no aplica en aquellos casos de alta volatilidad financiera, cierre de cortes acumulados, o en los que la concentración de recursos a través del día permitirían obtener un mejor rendimiento.

**Capítulo IX**  
**Del Reintegro de los Intereses a la Secretaría de Finanzas**

**Trigésimo Segundo.-** Los intereses y productos financieros resultados de las inversiones financieras se deberán enterar dentro de los diez días naturales de cada mes en la Tesorería del Distrito Federal.

**Capítulo X**  
**De la actualización de los presentes lineamientos**

**Trigésimo Tercero.-** Para garantizar la vigencia de los presentes lineamientos, y tomando en consideración la rápida evolución que caracteriza los mercados financieros, estos deberán ser actualizados por lo menos cada doce meses, contados a partir de la fecha de su publicación.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Los presentes lineamientos surtirán sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de marzo del año 2002.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

**DR. CARLOS MANUEL URZUA MACIAS**

---

---

**ANEXO A**

---

---

A continuación y de manera resumida, se describen algunos de los Principales Instrumentos de Inversión Gubernamentales, Bancarios y Privados, en que el GFD y sus Entidades Descentralizadas podrían invertir para una adecuada optimización de sus recursos Operativos o Previsionales, de manera enunciativa y no limitativa:

Cetes. Bondes, Bonde91, Sixbondes, Udibono, Picfarac, Bonos de Regulación Monetaria BREMS, Eurobonos, Bonos UMS, Aceptaciones Bancarias, Pagaré Bancario, Bonos IPAB, Papel Comercial Indizado, Pagaré de Mediano Plazo, Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, Depósitos a la Vista con Interés, Cuentas de Cheques con Rendimiento de Intereses, Pagaré Financiero, Papel Comercial, Obligaciones Bancarias (no convertibles en acciones), Certificados de Depósito a Plazo Fijo (Cedes), Certificados de Participación Ordinaria CPO's, Fondos o Sociedades de Inversión de Renta Fija o Variable (indizadas a IPC) y otros Bonos de Entidades del Gobierno Federal que podrían ser Bancomext, C. F. E. y Pemex).

**INDICE****1. - Cetes****2. - Bondes****3. - Bonde91****4. - Udibono****5. - Picfarac****6. - Bonos de Regulación Monetaria BREMS****7. - Eurobonos Bonos UMS****8. - Aceptaciones Bancarias****9. - Pagaré Bancario****10. - Bonos IPAB****11. - Papel Comercial Indizado****12. - Pagaré de Mediano Plazo****13. - Pagaré Financiero****14. - Papel Comercial****15. - Obligaciones Bancarias****16. - Sociedades de Inversión ( Fondos)****1. - Cetes**

Certificados de la Tesorería de la Federación

#### Descripción general

Instrumentos de deuda gubernamental denominado en moneda nacional, emitidos por la Tesorería de la Federación con un doble propósito: financiar el gasto público y regular flujos monetarios. Son títulos de crédito al portador que consigna la obligación del gobierno Federal a pagar su valor nominal al vencimiento.

#### Emisor

Gobierno Federal (Treasurería de la Federación).

#### Plazos

28,91,182 y 364 (actualmente), alguna vez a 7 y 14 días (pendiente 2 años).

#### Rendimientos

Está en función a la tasa de descuento a que se compren.

#### Forma de colocación

Son colocados semanalmente por Banco de México mediante subastas. Los intermediarios presentan sus posturas por cuenta propia, para posteriormente distribuir el papel obtenido entre sus clientes, fondos de inversión, posiciones propias, etc.

#### Amortización

Se liquidan a valor nominal (\$10.00)

#### Garantía

Gobierno Federal.

#### Posibles adquirentes

Personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana o extranjera.

#### Custodia

Banco de México.

#### Comisiones

Sin comisión.

#### Forma de liquidación

Mismo día, 24,48,72, ó 96 horas.

#### Régimen fiscal

Físicas: exentas.

Morales: acumulables.

Extranjeros: exentos.

Evolución y perspectivas:

Alta liquidez.

Tasa de referencia otras operaciones.

## **2. - Bondes**

Descripción general

Instrumentos de deuda gubernamental de largo plazo, denominados en moneda nacional, emitidos por la Tesorería de la Federación con el propósito de financiar proyectos de mediano y largo plazo del Gobierno Federal, así como regular flujos monetarios.

Emisor

Gobierno Federal

Plazos

2 años

Rendimiento

Devengan intereses y ganancia de capital ya que se coloca a descuento.

Forma de colocación

Son colocados semanalmente por Banco de México mediante subastas. Los intermediarios presentan sus posturas por cuenta propia, para posteriormente distribuir el papel obtenido entre sus clientes, fondos de inversión, posiciones propias, etc.

Amortización

Se liquidan a valor nominal (\$100.00)

Garantía

Gobierno Federal.

Posibles adquirentes

Personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana o extranjera.

Custodia

Banco de México.

Comisiones

Sin comisión.

Forma de liquidación

Mismo día, 24,48,72,6 96 horas.

#### Régimen fiscal

Físicas: exentas:            Morales: acumulable.            Extranjeros: exentos.

Evolución y perspectivas: Alta liquidez. Actualmente crece su operación.

Riesgos en fluctuación de tasas.

### **3. - Bonde91**

#### Descripción General

Instrumentos de deuda gubernamental de largo plazo, denominados en moneda nacional, emitidos por la Tesorería de la Federación con el propósito de promover el ahorro interno, proporcionar a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES) instrumentos de inversión que les permiten proteger el poder adquisitivo del ahorro de los trabajadores y enriquecer la gama de instrumentos a disposición de los inversionistas.

#### Emisor

Gobierno Federal.

#### Plazos

3 años.

#### Rendimientos

Paga intereses cada 91 días y ganancia de capital ya que se coloca a descuento.

#### Protección contra la inflación

Cuando el valor de la UDI durante el período de intereses sea mayor a la tasa de rendimiento de los CETES a 91 días, el título pagará la tasa de los CETES a 91 días mas la diferencia entre el aumento porcentual de la UDI y la tasa de rendimiento de los CETES a 91 días.

#### Forma de colocación

Son colocados semanalmente por Banco de México mediante subasta, en el cual los participantes presentan posturas por el monto que desean y el precio que está dispuestos a pagar.

#### Amortización

Se liquidan a valor nominal (\$100.00).

#### Garantía

Gobierno Federal.

#### Posibles adquirentes

Personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana o extranjera.

#### Custodia

Banco de México.

Comisiones

Sin comisión.

Forma de liquidación

Mismo día, 24,48,72 ó 96 horas.

Régimen fiscal

Físicas: exentas.

Morales: acumulables.

Extranjeros: exentas.

Evolución y perspectivas

Alta liquidez

Actualmente crece su operación

Riesgo en fluctuación de tasas

#### **4. – Udibono**

Definición

Son títulos de crédito a mediano y largo plazo, emitidos por el Gobierno Federal que pagan interés fijo cada 182 días (plazo del cupón) y amortizan el principal en la fecha de vencimiento del título.

Emisor

Gobierno Federal (Tesorería de la Federación).

Plazos

3,5 Y 10 años actualmente.

Plazo del cupón

182 días.

Cotización

Tasa Real.

Forma de liquidación

Los títulos se colocan mediante subasta donde los intermediarios presentan sus posturas por cuenta propia. El gobierno Federal fijará la tasa de interés que pagará cada emisión semestralmente y lo anunciará en las convocatorias correspondientes.

Valor nominal

100 UDIS.

Garantía

Gobierno Federal.

Posibles adquirentes

Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera.

Comisiones

Sin comisión.

Formas de liquidación

Mismo día, 24,48,72 ó 96 horas.

Régimen Fiscal

Físicas: exentas

Morales: acumulables

Extranjeros: exentas

Evolución y perspectiva

Muy útiles para cubrir necesidades de aseguradoras, pensiones, afores, etc.

## **5. - Picfarac**

Descripción general

Instrumento de deuda emitida por un fideicomiso de Banobras (garantía del gobierno federal) mediante el cual el Gobierno Federal indemnizará parte de las concesiones de las autopistas.

Las siglas de PICFARAC significan Pagaré de Indemnización carretera (PIC) con aval del gobierno Federal, emitidos por Banobras en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso de Apoyo para el rescate de autopistas concesionadas (FARAC).

Emisor

Banobras (Fideicomiso).

Plazos

3 emisiones; originalmente 5, 10 y 15 años. Vto. En 2001, 2007, 2012.

Intereses

Cada 182 días (cupón).

Tasa de interés

5.625 sobre el monto denominado en UDIS. (Tasa del cupón).

Posibles adquirentes



Personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras.

Cotización

A tasa real.

Forma de colocación

Originalmente fue una indemnización a los concesionados de las carreteras; los Intermediarios Financieros los adquieren mediante operaciones de compra con los concesionados y posteriormente los distribuyen entre sus clientes.

Valor nominal

100 UDIS.

Forma de liquidación

Mismo Día, 24, 48, 72 ó 96 horas.

Régimen fiscal

Físicas: exentas

Morales: acumulables

Extranjeros: exentos

Evolución y perspectiva

Muy útiles para cubrir necesidades de aseguradoras, pensiones, afores, a largo plazo en tasa real.

## **6. – Bonos de Regulación Monetaria BREMS**

**FUNDAMENTO LEGAL:** Con fundamento en los artículos 7o., fracciones VI, 8o. , 14, 17 y 26 de la Ley del Banco de México.

**MOTIVO:** a) Ha decidido emitir bonos de regulación monetaria a fin de ampliar la gama de valores que, al ser colocados entre el gran público inversionista, le permiten realizar operaciones de mercado abierto, y b) Es necesario emitir la regulación correspondiente para instrumentar la colocación de los bonos de regulación monetaria mencionados; así como adecuar las disposiciones relativas a las operaciones con valores que pueden realizar esas

Instituciones, con el objeto de que puedan adquirir dichos títulos y operar con ellos en el mercado secundario.

**FECHA DE EXPEDICION:** 28 de julio del 2000.

**ENTRADA EN VIGOR:** 3 de agosto de 2000.

**OPERACIONES CON VALORES EMITIDOS POR EL BANCO DE MEXICO** A los Bonos de Regulación Monetaria (BREMS) cuyo modelo de título múltiple se adjunta como Anexo 10 les serán aplicables las disposiciones de esta Circular relativas a los Valores Gubernamentales. Cuando la presente Circular haga distinción respecto a los Valores Gubernamentales citados en el numeral M.42., los BREMS se regirán por las disposiciones aplicables a los BONDES. Las operaciones con BREMS que celebren las instituciones con el Banco de México, se llevarán a cabo en términos de lo previsto en el Anexo 7.

ANEXO 7 SUBASTAS DE DINERO ASI COMO DE VALORES GUBERNAMENTALES REALIZADAS POR EL BANCO DE MEXICO

A N E X O 10

BONOS DE REGULACION MONETARIA DEL BANCO DE MEXICO  
EMISION

TITULO MULTIPLE

El Banco de México, persona de derecho público con carácter autónomo, con fundamento en los artículos 7° fracción VI, 17 y 46 fracción VI de la Ley del Banco de México, 6°, 7° y 12 de su Reglamento Interior y en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de junio de 2000, expide el presente Título Múltiple que ampara BONOS DE REGULACION MONETARIA DEL BANCO DE MEXICO (BREMS), títulos en serie que representan obligaciones generales e incondicionales de pago a cargo del propio Banco, con las características siguientes:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

VALOR NOMINAL DE CADA BREM: \$100 (cien pesos 00/100 M. N.)

VALOR TOTAL DE LA EMISIÓN

PLAZO

FECHA DE VENCIMIENTO

INTERESES: Intereses sobre saldos insolutos, pagaderos al vencimiento de cada PERIODO DE INTERESES.

PERIODO(S) DE INTERESES: Comenzarán a partir de la FECHA DE EMISION de los BREMS amparados por el presente Título. Estos períodos podrán ser de 27, 28 ó 29 días, de tal manera que su fecha de vencimiento coincida con un día jueves. En caso de días inhábiles, dicho plazo se ajustará al día hábil anterior o posterior más cercano, dando en caso de igualdad preferencia al día anterior.

**7. - Eurobonos**

**Bonos UMS**

VALORES A CARGO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COLOCADOS EN EL EXTRANJERO

/ Circular 2019/95, disposiciones Aplicables a / Circular Telefax 34/97

CIRCULAR-TELEFAX 34/97

ASUNTO: OPERACIONES CON VALORES A CARGO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COLOCADOS EN EL EXTRANJERO.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 24, 26 y 32 de la Ley del Banco de México.

MOTIVO: Tomando en cuenta la conveniencia de que algunos de los valores a cargo del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos colocados en el extranjero sean objeto de negociación en el país por parte de las instituciones de crédito.

FECHA DE EXPEDICION: 22 de abril de 1997

ENTRADA EN VIGOR: 22 de abril de 1997

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	TASA DE INTERÉS	PLAZO DE LA TASA	COLOCACIÓN	VENCIMIENTO
Floating Rate Note	Libor 3 meses+2 pts. porcentuales	Trimestral	05-08-96	06-08-2001
Bono Global	9 <sup>3/4</sup>	Semestral	06-02-96	06-02-2001
Bono Global	9 <sup>7/8</sup>	Semestral	14-01-97	15-01-2007
Bono Global	11 <sup>3/8</sup>	Semestral	24-09-96	15-09-2016

Bono Global	11 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	Semestral	07-05-96	15-05-2026
Brady Par Serie A	6 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	Semestral	28-03-90	31-12-2019
Brady Par Serie B	6 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	Semestral	28-03-90	31-12-2019
Brady Descuento Serie A	Libor 6 meses + 13/16	Semestral	28-03-90	31-12-2019
Brady Descuento Serie B	Libor 6 meses + 13/16	Semestral	28-03-90	31-12-2019
Brady Descuento Serie C	Libor 6 meses + 13/16	Semestral	28-03-90	31-12-2019
Brady Descuento Serie D	Libor 6 meses + 13/16	Semestral	28-03-90	31-12-2019
Floating Rate Notes due 2002	Libor 3 meses + 1.25 puntos porcentuales	Trimestral	27-06-97	27-06-2002
Global Bonds due 2008	8.625% anual	Semestral	12-03-98	12-03-2008
Global Bonds with Warrants Due 2009	10.375% anual	Semestral	17-02-99 y 23-04-99	17-02-2009
Global Bonds Due 2005	9.75%	Semestral	06-04-99	06-04-2005

## **8. - Aceptaciones Bancarias**

### Descripción general

Letra de cambio en moneda nacional, a descuento, aceptada por los bancos, emitidas a su cargo por personas morales.

Representan fuente de recursos a corto plazo para empresas medianas y pequeñas y una opción más de inversión cuyo rendimiento se ubica por arriba de otros instrumentos tradicionales.

Representan una porción importante de la captación bancaria, ya que proporcionan liquidez y rendimientos atractivos.

### Emisor

Emitidos por personas morales y aceptadas por un banco.

### Plazos

Entre 1 día y 1 año (existen un número reducido a más de un año).

### Rendimiento

Está en función de la tasa de descuento a que se compren.

### Forma de colocación

Oferta pública o privada.

### Amortización

Se liquidan a valor nominal (\$1.00).

### Garantía

El mismo Banco.

Posibles adquirentes

Personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana o extranjera.

Custodia

Indeval.

Comisiones

Se le carga una comisión al emisor, para el inversionista no hay comisión.

Forma de liquidación

Mismo día 24,48,72 ó 96 horas.

Régimen fiscal

Personas físicas nacionales:

Mayor a 1 año: físicas, retención y pago definitivo de 1 punto.

Personas morales nacionales: retención del punto y se aplica para pago definitivo de impuesto.

Menor a 1 año: físicas, retención y pago definitivo de 2 puntos.

Extranjeros: físicas y morales; 15% del rendimiento se debe retener y pagar.

Evolución y perspectivas

Debe tender a reconocer rendimiento vs. riesgo.

Muy alta liquidez.

Rendimiento por arriba de valores gubernamentales.

Ha disminuido su operación en mercado secundario debido a reducción en préstamos por alta cartera vencida.

## **9. - Pagare Bancario**

Descripción general

Títulos de crédito expedidos por las instituciones de crédito, en los términos autorizados por el Banco de México.

Emisor

Emitidos por Bancos.

Plazos

Entre 1 día y 1 año.

Rendimiento

Está en función de la tasa de descuento a que se compren.

Forma de colocación

Oferta pública o privada.

Amortización

Se liquidan a valor nominal (\$1.00)

Garantía

El mismo Banco.

Posibles adquirentes

Personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana o extranjera.

Custodia

Indeval.

Comisiones

No hay comisión.

Forma de liquidación

Mismo día 24,48,72 ó 96 horas.

Régimen fiscal

Personas físicas nacionales: retención y pago definitivo de 2 puntos.

Personas morales nacionales: retención de 2 puntos y se aplica para pago definitivo del impuesto.

Extranjeras físicas y morales: 15% del rendimiento se debe retener y pagar.

Evolución y perspectivas

Alta liquidez.

Instrumento bancario a la aceptación bancaria.

Operativamente sólo hay cambio de claves de la emisión (I-pagaré G-AB).

### **Bonos Bancarios**

#### **10. - Bonos IPAB**

Descripción general

Bonos para la protección al ahorro bancario, de largo plazo que pagan cupón cada 28 días.

Emisor

Instituto de protección al Ahorro Bancario (IPAB)

Plazo

3 años

Rendimientos

Paga intereses cada 28 días (tasa mayor entre cetes de 28 días y la tasa bruta del PRLV al mismo plazo) y ganancia de capital ya que se coloca a descuento.

Forma de colocación

Son colocados mediante subastas semanales a través del SIAC-Banxico, en el cual los participantes presenta sus posturas por el monto que desean y el precio que está dispuestos a pagar.

Amortización

Se liquidan a valor nominal (\$100)

Garantía

Gobierno Federal

Posibles adquirentes

Personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana y extranjera.

Custodia

Banxico

Comisiones

Sin comisión

Forma de liquidación

Mismo día 24, 48, 72 ó 96 horas.

Régimen fiscal

Físicas: exentas.

Morales : acumulables.

### **11. - Papel Comercial Indizado**

Descripción general

Son pagarés de corto plazo emitidos por empresas mexicanas, denominadas en dólares y pagaderos al tipo de cambio libre del mercado.

Se emiten con la finalidad de financiar el capital de trabajo de las empresas, siempre y cuando tengan una balanza comercial de divisas positiva. Todas las características de este instrumento son idénticas a las del papel comercial en pesos, con la única diferencia de que en la amortización el emisor liquida en pesos el valor nominal de la emisión al tipo de cambio libre existente en el mercado.

Evolución y perspectivas

Nivel de operación en este tipo de instrumentos: Bajo

Riesgos: Similares al papel comercial en pesos.

## **12. - Pagare de Mediano Plazo**

Descripción general

Los PMP's son pagarés que emiten empresas de servicios, comerciales o industriales con el objeto de obtener financiamiento a mediano plazo para capital de trabajo permanente y/o para reestructuraciones financieras de corto a mediano plazo.

Emisor

Son emitidos por empresas industriales, comerciales y de servicios (excepto del sector financiero).

Plazos

De 1 a 3 años.

Rendimiento

La rentabilidad de estos instrumentos normalmente está referida a la tasa máxima entre las tasas de los CETES, CEDES o Pagarés Bancarios de diversos plazos y TIIE, más una sobretasa que se establece en función de la calificación de riesgo de la empresa, el plazo de la emisión y las condiciones imperantes en los mercados de dinero y renta fija. Estos intereses se liquidan normalmente en forma mensual, trimestral o semestral.

Forma de colocación

Estos instrumentos se colocan a través de oferta pública en la BMV, a valor par de \$100.00 (valor nominal).

Amortización

Se liquida a valor nominal, todo al vencimiento de la emisión.

Garantía

Existen PMP's con diferentes tipos de garantías: quirografaria, avalados, con garantía fiduciaria, etc.

Posibles adquirentes

Cualquier tipo de inversionista, mexicano o extranjero.

Custodia

Para cada emisión existe un macrotítulo depositado en el INDEVAL.

#### Comisiones

El emisor paga a la casa de bolsa una comisión por el estudio y tramitación de la línea y otra comisión por la toma en firme y colocación del pagaré. El comprador del papel paga una comisión máxima del 0.25% por operaciones en mercado secundario. Las compras en colocación primaria no generan comisión.

#### Forma de liquidación

24 horas.

#### Régimen fiscal

Mexicanos: físicas y morales 1.2 puntos.

Extranjeros: Se retiene el 15% del rendimiento.

#### Evolución y perspectivas

Antecedentes: Instrumento de reciente creación.

Riesgos y calificaciones: Mayor selectividad que en el papel comercial.

Mercado secundario: Ciclos en la bursatilidad; actualmente alta demanda de papeles.

### **13. - Pagaré Financiero**

#### Descripción general

Los pagarés financieros son pagarés que emiten las organizaciones auxiliares de crédito (Arrendadoras Financieras y Empresas de Factoraje) con el objeto de financiar a mediano plazo sus cuentas por cobrar.

#### Emisor

Son emitidos por arrendadoras financieras y por empresas de factoraje. Todas las demás características de los pagarés financieros son iguales a las de los pagarés de mediano plazo.

#### Evolución y perspectivas

Antecedentes: instrumentos de reciente creación.

Riesgos y calificaciones: Analizar profundamente cada emisión ya que la calificación es opcional.

Nuevas colocaciones: Creciente oferta de papeles por el crecimiento en arrendadoras.

Mercado secundario: Mayor demanda de papeles aunque con selectividad.

### **14. - Papel Comercial**

#### Descripción general

Son pagarés de corto plazo emitidos por empresas mexicanas con la finalidad de financiar su capital de trabajo.

#### Emisor

Puede ser emitido por cualquier empresa, esté o no listada en la BMV.

#### Plazos



Las emisiones pueden ser de 1 a 360 días (usualmente 28 días). La línea se autoriza por un año.

#### Rendimiento

La tasa de rendimiento se determina en función de la calificación de la empresa, el plazo de la emisión y las condiciones de mercado. Normalmente la tasa de la emisión se determina con un descuento o sobretasa sobre el valor de TIIE.

#### Forma de colocación

Se coloca mediante oferta pública a través de las casas de bolsa. Su colocación y operación es a descuento.

#### Amortización

Se liquida todo el monto nominal emitido al vencimiento de cada emisión.

#### Garantía

Puede ser quirografaria o con aval bancario (papel comercial avalado).

#### Posibles adquirentes

Cualquier tipo de inversionista, mexicano o extranjero.

#### Custodia

Para cada emisión existe un macrotítulo depositado en el INDEVAL.

#### Comisiones

El emisor paga comisiones por la tramitación de la línea (usualmente de .25 a 2.0%) y también por la colocación de cada emisión (entre .25 y 1.5% anual). El comprador del papel no paga comisión alguna.

#### Forma de liquidación

Mismo día.

#### Régimen fiscal

Personas físicas nacionales: se retiene el 24% de los primeros 10 puntos porcentuales del rendimiento (2.4%). La retención es pago definitivo.

Personas morales nacionales: el rendimiento se acumula a sus ingresos para el cálculo de sus impuestos.

Extranjeros: se retiene el 15% del rendimiento.

#### Evolución y perspectivas

Antecedentes: Evolución de este mercado vs otros países.

Riesgos: Calificaciones al riesgo y cambios en la situación financiera de las empresas.

Operación en el mercado secundario: Crecimiento y bursatilidad de este instrumento.

## **15. - Obligaciones Bancarias**

### Descripción general

Obligaciones Subordinadas no susceptibles de convertirse en representación de Capital del Emisor, es un Papel emitido por los Bancos con la finalidad de financiar sus proyectos de mediano y largo plazo, tradicionalmente con tasas de interés más atractivas que el mercado.

### Emisor:

Grupos Financieros y Bancos

### Plazos:

Mediano y largo plazo

### Rendimiento:

Variable acorde a las condiciones del mercado, pudiendo ser en Tasa Nomina, Tasa real y pueden estar o no indizados a un indicador financiero

### Forma de colocación

Se coloca mediante oferta pública a través de las casas de bolsa.

### Amortización

Se liquida el monto nominal emitido al vencimiento de cada emisión.

### Garantía

Regularmente quirografaria

### Posibles adquirentes

Cualquier tipo de inversionista, mexicano o extranjero.

### Custodia

Institución para el Deposito de Valores INDEVAL

### Comisiones

Forman parte del precio

### Forma de liquidación

Regularmente al vencimiento del Plazo establecido en la emisión, en algunos casos se determina un plazo mínimo de tenencia, pasado el cual se pueden liquidar por anticipado por el emisor.

### Régimen fiscal

Derivado del plazo regularmente mayor a tres años sé exenta a personas físicas y morales de ISR sobre los intereses percibidos.

## Evolución y perspectivas

Antecedentes: Evolución de este mercado vs otros países.

Riesgos: Calificaciones al riesgo y cambios en la situación financiera de las empresas.

Operación en el mercado secundario: Crecimiento y bursatilidad de este instrumento acorde con la calidad de activos y posición financiera del emisor.

**16. - Sociedades de Inversión ( Fondos)**

Los Fondos de Inversión, son instrumentos financieros en los que se reúne recursos de un gran número de inversionistas, con el fin de acceder al Mercado Financiero para obtener mejores rendimientos ante el volumen que reúnen de recursos que se logran manejar.

Los fondos son diversos y hay para invertir en diferentes tipo de riesgo, acorde con la cartera diseñada para cada uno, su riesgo son calificado por entidades o casa calificadoras, las cuales acorde a la integración del portafolio emiten una calificación del riesgo, siendo la mas conveniente AAA1, AA1, AAA2 Y AA2 siglas que indican calidad del activo y riesgo del mismo, ya sea en papel 100 % Gubernamental, Privado, Mixto o referido al IPC.

Es un instrumento financiero de gran aceptación y con amplio crecimiento en México, facilita la administración de recursos, ya que los Subcomités de inversiones de cada Fondo o Sociedad, realiza el monitoreo y análisis del mercado buscando los mejores instrumentos de inversión acorde con el riesgo y portafolio establecido con sus clientes.

**ANEXO B****1.- CALIFICACIONES DE EMISIONES.****a) Emisiones de corto plazo (con vencimiento hasta de un año)**

Calidad Crediticia	Empresa Calificadora		
	<u>Standard &amp; Poor's</u>	<u>Moodys</u>	<u>Fitch</u>
Sobresaliente	MXA-1 +	MX 1	F1 +
Alta	MXA-1	MX 1	F1
Buena	MXA-2	- 0 -	- 0 -

**b) Emisiones de mediano y largo plazo (con vencimiento mayor a un año)**

Calidad Crediticia	Empresa Calificadora		
	<u>Standard &amp; Poor's</u>	<u>Moodys</u>	<u>Fitch</u>
Sobresaliente	mxAAA	Aaa	AAA

## 2.- CALIFICACIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA

### a) Calidad Crediticia

Calidad Crediticia	Calificación Homogénea	Empresa Calificadora		
		<u>Standard &amp; Poor's</u>	<u>Moody's</u>	<u>Fitch</u>
Extremadamente Fuerte	AAA	mxAAAf	AAA	AAA

### b) Riesgo de Mercado

Riesgo de Mercado	Calificación Homogénea	Empresa Calificadora		
		<u>Standard &amp; Poor's</u>	<u>Moody's</u>	<u>Fitch</u>
La menor sensibilidad	1	Mxaaa	Mr1	V1
Poca sensibilidad	2	Mxaa	Mr2	V2 / V3

## TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DEL 2002

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaria de Finanzas.- Tesorería**)

### TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DEL 2002

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 51, 53 y 57 del Código Financiero del Distrito Federal, artículos 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 4 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2002, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, esta Secretaría da a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de abril del 2002.

- I. 1.48% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 1.93% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

#### **Atentamente.**

México, D.F. a 08 de marzo del 2002  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 El Tesorero

(Firma)

Lic. Oscar Rosado Jiménez

**PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2002, DELEGACION CUAJIMALPA Y ALVARO OBREGON, D.F.**

SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.  
 AV. LA PAZ No.26 COL. CHIMALISTAC  
 DELEGACION ALVARO OBREGON, D.F.  
**DIRECCION DE DESARROLLO**  
**PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2002**

<b>6100</b>	<b>OBRA PUBLICA POR CONTRATO EN EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SANTA FE, DELEGACION CUAJIMALPA Y ALVARO OBREGON, D.F.</b>
-------------	---

No. DE OBRA	DESCRIPCION	FECHA PROPUESTA DE INICIO	FECHA PROPUESTA DE TERMINACION
104	REHABILITACION LINEA DE AGUA TRATADA	15 JULIO 2002	30 NOVIEMBRE 2002
105	DESAZOLVES Y REPARACIONES EN SISTEMA DE DRENAJE	15 JULIO 2002	15 DICIEMBRE 2002
106	AV. LUIS BARRAGAN 2a ETAPA	15 AGOSTO 2002	30 MAYO 2003
107	MANZANA F (LA MEXICANA)	1° OCTUBRE 2002	31 MARZO 2003
108	COLECTOR MARGINAL A PRESA MIXCOAC	17 SEPTIEMBRE 2002	31 DICIEMBRE 2002
301	REFORESTACION	1° JUNIO 2002	30 NOVIEMBRE 2002
302	PROTECCION DE TALUDES EN EMISOR SANITARIO	1° OCTUBRE 2002	30 MAYO 2003
303	RECUPERACION BARRANCA TLAPIZAHUAYA (PARCIAL)	1° OCTUBRE 2002	30 ENERO 2003
305	CALLE MANZANA E (LA MEXICANA)	1° OCTUBRE 2002	31 MARZO 2003
308	PUENTES PEATONALES (3)	17 SEPTIEMBRE 2002	31 DICIEMBRE 2002
309	PARADERO RUTA 100	17 SEPTIEMBRE 2002	31 DICIEMBRE 2002
310	PROTECCION TALUDES MEXICANA (PARCIAL)	17 SEPTIEMBRE 2002	31 DICIEMBRE 2002
311	PROTECCION TALUDES V. DE QUIROGA (PARCIAL)	17 SEPTIEMBRE 2002	30 ABRIL 2003
312	VIALIDADES EN TRIANGULO Y ESCORPION (PARCIAL)	17 SEPTIEMBRE 2002	30 MAYO 2003
315	AV. DOMINGO GARCIA RAMOS	1° JULIO 2002	30 SEPTIEMBRE 2002
401	CONTROL DE CALIDAD	03 MAYO 2002	30 MARZO 2003
501	ESTACIONAMIENTOS	1° AGOSTO 2002	31 DICIEMBRE 2002
601	DISEÑOS URBANOS	03 MAYO 2002	31 DICIEMBRE 2002
701	DISEÑOS INGENIERIA	03 MAYO 2002	31 DICIEMBRE 2002

EL PRESENTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACION Y SE PUEDE MODIFICAR, ADICIONAR, DIFERIR O CANCELAR SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

MEXICO, D.F. A 26 DE MARZO DEL 2002  
**DIRECTOR DE DESARROLLO**  
**ING. FERNANDO CORTES MURILLO**  
 RUBRICA  
 (Firma)

## PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA, DELEGACIÓN IZTACALCO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

**Gobierno del Ddistrito Ffederal**  
 Ssecretaria de Gobierno  
**Delegacion Iztacalco**  
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
**Programa de Obra Publica**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 21 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal se pone a disposición de los interesados el Programa Anual de Obra Publica de la Delegación Iztacalco.

### Ejercicio 2002

No.	O b r a	Unidad de medida	Cantidad	Monto autorizado
01	Conservar y Mantener planteles de nivel Preescolar	Inmueble	47	\$4'724,000.00
02	Conservar y Mantener planteles de nivel Primaria	Inmueble	71	\$16'643,000.00
03	Conservar y Mantener planteles de nivel Secundaria	Inmueble	29	\$10'972,000.00
04	Conservar y Rehabilitar Centros Culturales	Inmueble	19	\$3'210,000.00
05	Conservar y Mantener Bibliotecas	Inmueble	5	\$380,000.00
06	Construir Centros Deportivos	Centro	3	\$480,000.00
07	Conservar y Mantener Centros Deportivos	Centro	1	\$18'450,000.00
08	Conservar y Mantener Módulos Deportivos	Modulo	8	\$2'500,000.00
09	Conservar y Mantener Guarderías	Inmueble	8	\$1'200,000.00
10	Conservar y Mantener Panteones	Panteón	2	\$600,000.00
11	Construir, Rehabilitar y Equipar Centros de Asistencia Social	Centro	5	\$4'900,000.00
12	Conservar y Mantener Mercados Públicos	Inmueble	11	\$8'897,282.00
13	Construir Puentes Peatonales	Puente	1	\$800,000.00
14	Instalar Señalamientos Verticales y Horizontales	Pieza	3,300	\$1'973,000.00
15	Efectuar Balizamiento Vehicular y Peatonal	M	31,000	\$940,000.00
16	Instalar Luminarias nuevas	Luminaria	496,000	\$40,000.00
17	Conservar y Mantener la Carpeta Asfáltica	M2	150,000	\$16'850,000.00
18	Dar mantenimiento a Puentes Peatonales y Vehiculares	Puente	15	\$800,000.00
19	Conservar y Mantener Banquetas	M2	9,000	\$40,000.00
20	Conservar y Mantener Guarnciones	M	4,000	\$25,000.00
21	Conservar, Mantener y Rehabilitar el Alumbrado Publico	Pieza	1,500	\$75,000.00
22	Conservar, Mantener Areas verdes Urbanas	M2	2,501	\$214,000.00
23	Realizar acciones diversas para la Conservación de la Imagen Urbana	Acción	2	\$60,000.00
24	Construir Banquetas	M2	68,000	\$12'000,000.00
25	Construir Guarnciones	M	28,000	\$4'500,000.00
26	Realizar estudios para el mejoramiento del Patrimonio y Entorno Urbano	Estudio	5	\$720,111.00
27	Conservar y Mantener la Red Secundaria de Agua Potable	Km	15	\$7'636,000.00

28	Sustituir ramales de tomas domiciliarias	Ramal	2,000	\$1'440,000.00
29	Construir líneas de agua residual tratada	Km	10	\$6'600,000.00
30	Conectar descargas domiciliarias de drenaje	Acometida	2,380	\$5'000,000.00
31	Conservar y Mantener la Red Secundaria de Drenaje	Km	14,000	\$14'616,109.00
32	Desazolver la Red Secundaria de Drenaje	M3	3,026	\$1'443,000.00
33	Dar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de drenaje	Equipo	24	\$816,000.00
34	Realizar Limpieza y Desazolve de colectores, atarjeas y pozos de visita	M3	1,250	\$280,000.00
35	Mantenimiento Correctivo a atarjeas y pozos de visita	M	1,200	\$873,891.00
36	Construir pozos de absorción de aguas residuales	Pozo	6	\$1'753,000.00
37	Construir y Ampliar Inmuebles Públicos	Inmueble	9	\$8'120,000.00
38	Conservar y Mantener Inmuebles Públicos	Inmueble	7	\$3'000,000.00
39	Realizar trabajos de Acondicionamiento, Adaptación y Remodelación a Inmuebles Públicos	Inmueble	1	\$80,000.00
40	Realizar acciones de Forestación y Reforestación	Plan/Esp. Veg	150,000	245,109.00
41	Podar Arboles	Arbol	600	2'735,000.00
42	Cortar Arboles muertos	Arbol	600	\$194,000.00

Inversion total : \$166'825,502.00

**Nota:** Estas obras se realizaran en el perímetro delegacional. conforme al citado articulo, este documento es de carácter informativo y no implica compromiso alguno de contratación y podrá modificarse, adicionarse, diferirse o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal.

México, Distrito Federal 26 de Marzo de 2002

(Firma)

**Ing. Julio Millán Soberanes**

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

Rúbrica

---

## PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA, GUSTAVO A. MADERO

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN GUSTAVO A. MADERO PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Delegación en Gustavo A. Madero, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y del artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, da a conocer su Programa Anual de Obra Pública por contrato, para el Ejercicio Presupuestal 2002.

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

P	PE	AI	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	AUTORIZADO	
					CANTIDAD	MONTO
25	06	01	CONSTRUIR PLANTELES NUEVOS	PLANTEL	1	4,600.00
25	06	03	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	ESP./EDUC.	1	1,978.00
25	06	08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR	INMUEBLE	10	2,176.43
25	06	09	CONSTRUIR ESCALERAS DE EMERGENCIA	ESCALERA	2	430.00
26	06	01	CONSTRUIR PLANTELES NUEVOS	PLANTEL	1	8,400.00
26	06	03	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	ESP./EDUC.	16	2,106.00
26	06	04	PROPORCIONAR MANTENIMIENTO PERMANENTE DE PILOTES A ESCUELAS	INMUEBLE	15	502.00
26	06	08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA	INMUEBLE	70	26,896.53
26	06	09	CONSTRUIR ESCALERAS DE EMERGENCIA	ESCALERA	8	4,620.00
27	06	01	CONSTRUIR PLANTELES NUEVOS	PLANTEL	1	14,550.00
27	06	03	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	ESP./EDUC.	9	9,638.00
27	06	04	PROPORCIONAR MANTENIMIENTO PERMANENTE DE PILOTES A ESCUELAS	INMUEBLE	10	632.00
27	06	08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL SECUNDARIA	INMUEBLE	30	13,972.05
27	00	09	CONSTRUIR ESCALERAS DE EMERGENCIA	ESCALERA	14	6,195.00
32	00	01	REHABILITAR, MEJORAR Y EQUIPAR LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS CULTURALES	OBRA	2	6,500.00
32	00	03	CONSTRUIR BIBLIOTECAS	INMUEBLE	1	960.50
32	00	04	CONSERVAR Y MANTENER BIBLIOTECAS	INMUEBLE	17	557.00
32	00	07	CONSERVAR CENTROS CULTURALES	INMUEBLE	4	7,682.50
32	00	10	CONSTRUIR CENTROS CULTURALES	INMUEBLE	1	20,000.00
34	00	02	CONSTRUIR MODULOS DEPORTIVOS	MODULO	1	3,000.00
34	00	03	CONSERVAR Y MANTENER CENTROS DEPORTIVOS	CENTRO	7	25,546.79
34	00	04	CONSERVAR Y MANTENER MODULOS DEPORTIVOS	MODULO	70	6,453.21
38	00	01	DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA	INMUEBLE	33	3,615.54
46	00	02	CONSERVAR, REMODELAR Y EQUIPAR CASAS Y UNIDADES PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL	INMUEBLE	12	525.00
46	00	04	CONSERVAR Y MANTENER GUARDERIAS	INMUEBLE	32	2,050.58
46	00	06	CONSERVAR Y MANTENER PANTEONES	PANTEON	4	229.43
46	00	11	CONSTRUIR Y AMPLIAR CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	INMUEBLE	4	6,345.00
51	06	01	CONSERVAR Y MANTENER MERCADOS PÚBLICOS	INMUEBLE	29	39,348.62
51	06	06	CONSTRUIR MERCADOS PÚBLICOS	INMUEBLE	2	19,630.00



P	PE	AI	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	AUTORIZADO	
					CANTIDAD	MONTO
58	00	03	AMPLIAR CARPETA ASFÁLTICA	M2	22,416.00	8,703.05
58	00	05	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES	PUENTE	2	2,940.00
58	00	11	CONSERVAR Y MANTENER CARPETA ASFÁLTICA	M2	955,711.00	47,544.29
58	00	15	CONSERVAR Y MANTENER BANQUETAS	M2	24,500	9,000.00
58	00	16	CONSERVAR Y MANTENER GUARNICIONES	ML	26,000	9,000.00
58	00	23	CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR ÁREAS VERDES URBANAS	M²	6,261,500	8,000.00
58	00	28	REALIZAR ACCIONES DIVERSAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA	ACCION	632	12,450.00
58	00	42	CONSTRUIR MUROS DE CONTENCIÓN	M3	24,477	46,527.87
59	00	07	CONSERVAR Y MANTENER UNIDADES HABITACIONALES	UNI. HABIT.	31	19,900.00
61	00	11	CONSTRUIR TANQUE DE ALMACENAMIENTO	TANQUE	3	2,104.00
61	00	32	CONSERVAR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	Km	2.08	2,790.30
61	00	34	INSTALAR TOMAS DE DOMICILIARIAS	TOMA DE AGUA	400	1,500.00
61	00	36	AMPLIAR LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	Km.	1.36	5,480.50
62	00	21	AMPLIAR LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	Km	1.90	10,869.44
62	00	39	CONSERVAR Y MANTENER LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	Km	10.06	14,121.60
64	00	01	CONSTRUIR Y AMPLIAR INMUEBLES PÚBLICOS	INMUEBLE	3	33,932.60
64	00	02	CONSERVAR Y MANTENER INMUEBLES PÚBLICOS	INMUEBLE	40	11,967.40
					<b>TOTAL</b>	<b>485,971.23</b>

P.- Programa, PE.- Programa Especial, AI.- Actividad Institucional.

Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, diferido o cancelado sin responsabilidad alguna para la Delegación Gustavo A. Madero

MÉXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2002

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO**

(Firma)

**ING. OSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS  
RUBRICA**

**DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS**

(Firma)

**ING. JAIME ARCEO CASTRO  
RUBRICA**

**DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**

(Firma)

**C. ALEJANDRO VILLAGORDOA RESA  
RUBRICA**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002  
DELEGACIÓN MILPA ALTA**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**DELEGACION MILPA ALTA**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002 PARTIDA 6100  
RECURSOS PROPIOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, da a conocer su Programa Operativo Anual 2002.

CLAVE			DENOMINACIÓN	UNIDAD DE	META FISICA	TOTAL
PR	PE	AI		MEDIDA	(CANTIDAD)	RECURSOS
26	06	01	CONSTRUIR PLANTELES NUEVOS	PLANTEL	2	9,570,000.00
26	06	03	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	ESP/EDUC	3	4,300,000.00
26	06	05	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL	INMUEBLE	1	580,000.00
27	06	02	SUSTITUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	ESP/EDUC	1	370,000.00
27	06	03	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	ESP/EDUC	3	5,600,000.00
32	00	04	CONSERVAR Y MANTENER BIBLIOTECAS	INMUEBLE	11	2,100,000.00
32	00	05	CONSERVAR Y MANTENER MUSEOS	INMUEBLE	1	300,000.00
32	00	06	CONSERVAR Y MANTENER SITIOS HISTORICOS	INMUEBLE	4	2,700,000.00
32	00	07	CONSERVAR CENTROS CULTURALES	INMUEBLE	6	2,100,000.00
34	00	01	CONSTRUIR CENTROS DEPORTIVOS	CENTRO	3	750,000.00
34	00	03	CONSERVAR Y MANTENER CENTROS DEPORTIVOS	CENTRO	14	100,000.00
34	00	04	CONSERVAR Y MANTENER MODULOS DEPORTIVOS	MODULO	4	70,000.00
38	00	01	DAR MANTTO. PREVEN. Y CORRECT. A UNIDADES DE ATENCION MEDICA	INMUEBLE	10	1,165,698.00
46	00	04	CONSERVAR Y MANTENER GUARDERIAS	INMUEBLE	2	200,000.00
46	00	06	CONSERVAR Y MANTENER PANTEONES	PANTEON	11	3,300,000.00

46	00	10	CONSTRUIR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	INMUEBLE	2	3,700,000.00
51	06	01	CONSERVAR Y MANTENER MERCADOS PUBLICOS	INMUEBLE	7	8,831,093.00
51	06	06	CONSTRUIR MERCADOS PUBLICOS	INMUEBLE	2	14,450,000.00
58	00	03	AMPLIAR LA CARPETA ASFALTICA	M <sup>2</sup>	18,000	6,802,030.00
58	00	04	CONSTRUIR PUENTES PEATONALES	PUENTE	1	650,000.00
58	00	05	CONSTRUIR PUENTES VEHICULARES	PUENTE	2	2,704,333.00
58	00	11	CONSERVAR Y MANTENER LA CARPETA ASFALTICA	M <sup>2</sup>	22,000	2,396,640.00
58	00	12	REPARAR PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES	PUENTE	1	1,000,000.00
58	00	46	REALIZAR PROGRAMA DE ELECTRIFICACION	PROGRAMA	1	8,938,848.00
61	00	36	AMPLIAR LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE	KM.	3.64	2,518,966.00
62	00	21	AMPLIAR LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	KM.	6	5,500,000.00
62	00	24	DESAZ. Y REHAB. LAGUNAS, LAGOS, CAUSES, RIOS, CANALES Y PRESAS	M <sup>3</sup>	166	919,071.00
64	00	01	CONSTRUIR Y AMPLIAR INMUEBLES PUBLICOS	INMUEBLE	5	6,845,000.00
64	00	02	CONSERVAR Y MANTENER INMUEBLES PUBLICOS	INMUEBLE	30	7,336,000.00
			<b>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</b>			
58	00	26	CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR AREAS VERDES URBANAS	OBRA	1	600,000.00
58	00	28	REALIZAR ACCIONES DIVERSAS P/ LA CONSERV. DE LA IMAGEN URBANA	OBRA	1	1,090,000.00
						<b>107,487,679.00</b>

Milpa Alta, D.F. a 26 de Marzo de 2002

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**ARQ. ALEJANDRO RETANA ALVARADO**

RUBRICA

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL****DELEGACION MILPA ALTA****DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO****PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002 PARTIDA 6100**  
**RECURSOS FEDERALES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, da a conocer su Programa Operativo Anual 2002.

CLAVE			DENOMINACION	UNIDAD DE	META FISICA	TOTAL
PR	PE	AI		MEDIDA	(CANTIDAD)	RECURSOS
25	06	08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR	INMUEBLE	15	3,511,000.00
26	06	08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL PRIMARIA	INMUEBLE	18	4,350,000.00
27	06	08	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES DE NIVEL SECUNDARIA	INMUEBLE	11	2,330,000.00
34	00	01	CONSTRUIR CENTROS DEPORTIVOS	CENTRO	3	14,000,000.00
34	00	03	CONSERVAR Y MANTENER CENTROS DEPORTIVOS	CENTRO	14	1,680,000.00
34	00	04	CONSERVAR Y MANTENER MODULOS DEPORTIVOS	MODULO	4	500,000.00
51	06	06	CONSTRUIR MERCADOS PUBLICOS	INMUEBLE	2	1,550,000.00
58	00	03	AMPLIAR LA CARPETA ASFALTICA	M <sup>2</sup>	18,000	419,155.00
62	00	01	CONSTRUIR COLECTORES PARA EL SISTEMA DE DRENAJE	KM	0.906	866,250.00
62	00	36	REALIZACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EN APOYO A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE REF. HIDRAULICO P/DRENAJE	ESTUDIO	1	50,000.00
			<b>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL</b>			
56	00	21	AMPLIAR Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	OBRA	1	1,000,000.00
						<b>30,256,405.00</b>

Milpa Alta, D.F. a 26 de Marzo de 2002

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**ARQ. ALEJANDRO RETANA ALVARADO**

RUBRICA

## PROGRAMA DE OBRA, COMISIÓN DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
CIUDAD DE MEXICO  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
COMISIÓN DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 192 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA COMISIÓN DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, LAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO DE OBRA A REALIZARSE.

<b>TIPO DE OBRA</b>	<b>COSTO ESTIMADO M.P.</b>	<b>LUGAR A REALIZARSE</b>	<b>ZONA (S) A BENEFICIARSE</b>
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PARQUE DE MEDIDORES	23.590	LAS 16 DELEGACIONES DEL D.F.	LAS 16 DELEGACIONES DEL D.F.
CONECTAR A LA RED DE AGUA POTABLE A NUEVOS USUARIOS	3.921	DELEGACIÓN TLALPAN, ALVARO OBREGON, MAGDALENA CONTRERAS Y MIGUEL HIDALGO	DELEGACIÓN TLALPAN, ALVARO OBREGON, MAGDALENA CONTRERAS Y MIGUEL HIDALGO
SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE RAMALES DE TOMAS DOMICILIARIAS	28.809	DELEGACIÓN IZTAPALAPA, IZTACALCO, GUSTAVO A. MADERO, V. CARRANZA Y COYOACAN	DELEGACIÓN IZTAPALAPA, IZTACALCO, GUSTAVO A. MADERO, V. CARRANZA Y COYOACAN
SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE VALVULAS	2.366	DELEGACIÓN IZTAPALAPA, IZTACALCO, GUSTAVO A. MADERO, V. CARRANZA Y COYOACAN	DELEGACIÓN IZTAPALAPA, IZTACALCO, GUSTAVO A. MADERO, V. CARRANZA Y COYOACAN
DETECCIÓN DE FUGAS EN LA RED DE AGUA POTABLE	3.907	13 DELEGACIONES POLITICAS DEL D.F.	13 DELEGACIONES POLITICAS DEL D.F.
REPARAR FUGAS EN RED DE AGUA POTABLE	5.704	13 DELEGACIONES POLITICAS DEL D.F.	13 DELEGACIONES POLITICAS DEL D.F.
REPARACIÓN DE FUGAS EN TOMAS DOMICILIARIAS	7.865	13 DELEGACIONES POLITICAS DEL D.F.	13 DELEGACIONES POLITICAS DEL D.F.
REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE	66.782	DELEGACIÓN IZTAPALAPA, IZTACALCO, GUSTAVO A. MADERO, V. CARRANZA Y COYOACAN	DELEGACIÓN IZTAPALAPA, IZTACALCO, GUSTAVO A. MADERO, V. CARRANZA Y COYOACAN

20 DE MARZO DE 2002

**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE CONTRATISTAS**

(Firma)

**ING. ENRIQUE A. ROMERO CERVANTES**

---

# PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, da a conocer su Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2002.

Clave			Definición	Unidad de medida	Meta Física Cantidad	OBRA POR CONTRATO	Suma
PG	PE	AI					
73			INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE URBANO				
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL				
		18	PROPORCIONAR MANTENIMIENTO MENOR A EDIFICIOS Y ESTACIONES DEL TREN LIGERO	INMUEBLE	138	\$4'216,605.00	\$4'216,605.00
			SERVICIOS DE APOYO A OBRA PÚBLICA	SERVICIO	1	\$1'695,100.00	
			CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO A NIVEL EN LA ESTACIÓN LA NORIA; CONSTRUCCIÓN DE 12 TAQUILLAS Y ADECUACIÓN DE 4 TAQUILLAS EN ESTACIONES DEL TREN LIGERO	OBRA SUPERVISIÓN	1 1	\$1'210,000.00 \$187,000.00	
			ADECUACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO EN LOS EDIFICIOS Y TALLERES DEL DEPÓSITO DE TETEPILCO	OBRA SUPERVISIÓN	1 1	\$556,580.00 \$55,000.00	
			REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE LA SUBESTACIÓN SAN BORJA	OBRA SUPERVISIÓN	1 1	\$220,000.00 \$60,500.00	
			FINIQUITO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS MECÁNICO Y DE CALIDAD	SERVICIO	1	\$232,425.00	

MÉXICO, D.F. A 11 DE MARZO DE 2002  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA  
ING. MANUEL GUILLERMO BERLANGA JUÁREZ  
RUBRICA  
(Firma)

---

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION AZCAPOTZALCO

#### CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
3000-1100-004-02	Luminario tipo OV15, luminario tipo futura, luminario de pared, cable THW calibre 12	8/04/02 (18:00 horas)	10/04/02 (12:00 horas)	15/04/02 (12:00 horas)

- Las bases con las especificaciones de los bienes objeto de esta licitación estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono y fax No.5561-18-48, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 19,20,22,25 y 26 de marzo del 2002.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fecha y horario establecido en las respectivas bases de licitación.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- Los plazos de entrega para la adquisición de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipos.
- Los bienes deberán ser proporcionados en el Almacén General de la Delegación.
- Las propuestas deberán entregarse en idioma español.

Azcapotzalco, D. F. a 19 de marzo del 2002.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

(Firma)

**LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DBJ/004/02**

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en licitación de carácter **nacional** para: la adquisición de **Papelería en general**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
30001017-006-02	U. de Adquisiciones: \$ 1,000.00 Compranet: \$ 800.00	03/04/2002 15:00 horas	04/04/2002 10:00 horas	11/04/2002 10:00 horas	18/04/2002 10:00 horas	25/04/2002 10:00 horas
Partida	No. de licitación	Descripción de los bienes		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	U/M
22	30001017-006-02	Cinta para maquina olimpia orbitype "original"		240	800	Pieza
44	30001017-006-02	Folders tamaño carta color beige (caja con 100 pzas.)		450	1,500	Paquete
45	30001017-006-02	Folders tamaño oficio color beige (caja con 100 pzas.)		450	1,500	Paquete
82	30001017-006-02	Papel tamaño carta, original, de 75 grs. m2 (pqte. con 500 hojas)		900	3,000	Paquete
89	30001017-006-02	Pegamento de contacto de ¼ de litro (5000)		90	300	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, D.F., de lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: en la Unidad de Adquisiciones de la Delegación Benito Juárez, con cheque certificado o de caja a nombre de la "Secretaría de Finanzas del Distrito Federal" o "Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal". En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas Carmen Boullosa de la Delegación Benito Juárez** ubicada en el Edificio Delegacional Segundo Nivel. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. Lugar y horario de entrega: Según Bases, Plazo de entrega: Según bases. Las condiciones de pago serán: según bases, en ningún caso se darán anticipos.

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 26 DE MARZO DE 2002**  
**DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**RÚBRICA**  
(Firma)

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN COYOACÁN  
CONVOCATORIA 001  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL)**

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Coyoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Artículos 24 inciso "A", 25 Inciso I y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las Personas Físicas y Morales que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar en la Convocatoria Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado que celebrará con cargo al presupuesto de esta Delegación, según oficio de autorización previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/AP/003/01 de fecha 06-11-01.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora
3000 1096 001 02	Trabajos de rehabilitación de 1 centro deportivo, Santa Úrsula.	25/03/02 10:00 hrs	25/03/02 11:30 hrs.	02/04/02 10:00 hrs.	05/04/02 10:00 hrs.

1. La ubicación de la obra será dentro del perímetro Delegacional y se indicará a detalle en las bases del concurso.
2. La reunión para realizar la visita al lugar de las obras, así como la junta de aclaraciones será en la Subdirección de Construcción, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, 04010 Coyoacán, D.F.
3. Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos y el 20% para compra de materiales.
4. Las proposiciones, deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.
5. El acto de presentación de proposiciones, Aperturas Técnica y Económica, se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán.
6. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases por el Sistema de Compra -NET ó de forma directa en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 22 de Marzo del presente año de 09:00 a 14:00 hrs.; para estos efectos, únicamente el representante legal de la empresa deberá acreditar la experiencia técnica mínima de un año de acuerdo con las características del trabajo a realizar y presentar la siguiente documentación en original y copia:
  - Registro **actualizado** de concursante ante la Secretaría de Obras en el que cuente con capital contable de \$1´500,000.00.
  - Escrito donde acepta que ninguna de las partes de la obra se subcontratarán.
  - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**En caso de que la constancia esté en trámite, adjuntará a la solicitud o constancia provisional, los siguientes documentos para la comprobación de personalidad del interesado:**

  - Si se trata de persona moral, copia certificada del acta notarial constitutiva de la empresa, las modificaciones de ésta y actualización última; el poder notarial que acredite el nombre del representante legal; y si se trata de persona física, su acta de nacimiento.
  - Documento que compruebe la capacidad técnica, financiera y el capital contable mínimo requerido de la empresa con base en los últimos estados financieros auditados no menores a 6 meses, avalados con firma autógrafa en original del Contador Público titulado externo, anexando copia de cédula profesional, registro de auditor y última declaración anual del ISR.
  - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - Relación de contratos en vigor, celebrados con la administración pública y particulares, indicando el importe total contratado, importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades, así como sus plazos y avances de los trabajos objeto del contrato.

7. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
8. El costo de las bases será de \$1,000.00 por cada uno de los concursos y \$900.00 por el Sistema de Compra -NET
9. El pago de las bases de concurso deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, emitido por Institución Bancaria ubicada dentro del área metropolitana a partir de esta fecha.
10. Se adjudicará el contrato a la empresa que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
11. El acortamiento de plazo fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Delegación Coyoacán el día 20 de diciembre del 2001 y conforme al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. La fecha programada de inicio y terminación de los trabajos de las obras será del 29 de abril al 27 de julio del 2002 y el acortamiento de plazo fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Delegación Coyoacán el día 20 de diciembre del 2001 y conforme al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal..

**MÉXICO, D.F. A 19 DE MARZO DEL 2002**  
**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**C O Y O A C Á N**

(Firma)  
**ING. ANTONIO GÓMEZ ORTEGA**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero**  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 002

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; SFDF/058/02 de fecha 25-enero-2002.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	"Repavimentación en las calles Necaxa, Río Blanco y Oriente 95, Zona 5, Del. Gustavo A. Madero"			03/05/2002	16/07/2002	\$ 1'900,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-006-02	\$1,500 Costo en compraNET: \$ 1,300	01/04/2002	09/04/2002 09:00 horas	04/04/2002 10:00 horas	16/04/2002 09:00 horas	22/04/2002 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	"Reconstrucción para la Estabilización de Base, Sub - Base y Carpeta Asfáltica en la Av. 604, en Zona 1"			03/05/2002	30/08/2002	\$ 2'450,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-007-02	\$1,500 Costo en compraNET:\$ 1,300	01/04/2002	09/04/2002 11:00 horas	04/04/2002 11:30 horas	16/04/2002 11:00 horas	22/04/2002 11:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, sita en el segundo piso, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, o Constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2001, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso, estados financieros 2001 auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del auditor.)

3.- Los planos de la licitación 30001098-006-02 y 30001098-007-02, se entregarán a los interesados en diskettes al momento que adquieran las bases.

4.- Por Internet y Adquisición directa: Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema de compraNet, de la licitación 30001098-006-02 y 30001098-007-02, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago, en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, será requisito indispensable contar con experiencia en Repavimentación y Reconstrucción para la Estabilización de Base, Sub - Base y Carpeta Asfáltica.

Los interesados tendrán veinticuatro horas para revisar el contenido de los diskettes.

A la propuesta técnica anexar copia del documento, según el caso que se trate (punto 1, 2 y 3), en el documento A.I.; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en caso de compraNET a través de Banca Serfín, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable)

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras Pública, sita en el 2º piso, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero. A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050 Delegación Gustavo A. Madero, D. F. los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas del GDF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

(Firma)

México, D. F., a 26 de marzo del 2002.

**ING. OSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS**

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Rúbrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS**

**Convocatoria: 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Vara Perilla de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001025-004-02	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	26/03/2002	27/03/2002 11:00 horas	05/04/2002 11:00 horas	11/04/2002 11:00 horas	17/04/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C690400028	Varas para escoba y otros usos			11,500	Bulto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 56 31 71 73, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, en la cuenta No. 9649285 de Banca Serfín, Sucursal 92.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Marzo del 2002 a las 11:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, ubicado en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de Abril del 2002 a las 11:00 horas, en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de Abril del 2002 a las 11:00 horas, en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El (los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Delegación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: De acuerdo a bases.
- El pago se realizará: De acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DEL 2002.  
**LIC. MARIA DEL CARMEN BARBOSA RAMOS**  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
 RUBRICA.  
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Delegación Venustiano Carranza

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de vara de perlilla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo Final
30001030-002-2002	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	3-Abr-2002	4-Abr-2002 11:00 Hrs.	11-Abr-2002 11:00 Hrs.	18-Abr-2002 11:00 Hrs.	19-Abr-2002 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C690400028	Vara de Perlilla	71,033	Bulto
2	C691000046	Morillo	3,000	Pieza

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en InterNET, en la dirección electrónica <http://compraNET.gob.mx> o bien en la oficina de la Subdirección de Licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, delegación Venustiano Carranza, de 09:00 a 14:00 horas.

El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas Tesorería del Distrito Federal y por CompraNET, mediante el recibo oficial que expide el sistema por un costo de \$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) el cual deberá ser pagado en la cuenta número 9649285 de Banca Serfín, S.A., sucursal 92 y el recibo de pago deberá ser presentado en la Junta de Aclaración de Bases.

No se otorgará anticipo.

El lugar de entrega será en el almacén de limpia, ubicado en avenida Juan Pardavé No. 113 colonia Magdalena Mixiuhca.

El plazo de entrega será en 9 exhibiciones con cantidades iguales, la primera dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la fecha de la formalización del contrato y las ocho restantes dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.

Las condiciones de pago será dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de los bienes

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.

El tipo de moneda en que deberán cotizarse será en peso mexicano.

México, Distrito Federal 26 de marzo de 2002

**DR. CARLOS DIAZ ABREGO**  
Director General de Administración  
Rubrica.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Convocatoria: 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y al artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de Obra Pública a Precios Unitarios de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
011	Construcción de un Platel Nivel Primaria	16/05/02	30/11/02	\$ 3,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-011-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	05/04/02 17:00 Hrs.	09/04/02 10:00 Hrs.	12/04/02 09:30 Hrs.	19/04/02 09:30 Hrs.	30/04/02 10:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
012	Obra Eléctrica a 13 Planteles Nivel Primaria	16/05/02	12/09/02	\$ 2,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-012-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	05/04/02 17:00 Hrs.	09/04/02 10:30 Hrs.	12/04/02 11:00 Hrs.	22/04/02 09:30 Hrs.	30/04/02 13:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
013	Obra Eléctrica a 15 Planteles Nivel Primaria	16/05/02	12/09/02	\$ 2,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-013-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	05/04/02 17:00 Hrs.	09/04/02 12:00 Hrs.	12/04/02 12:30 Hrs.	22/04/02 11:30 Hrs.	02/05/02 10:00 Hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Delegación Venustiano Carranza. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de la obra se llevará a cabo el día y hora indicados y el punto de reunión será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. Piso colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. Piso colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo los días y horas indicados en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. Piso colonia Jardín Balbuena, código postal 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: dentro del Perímetro Delegacional.
- El idioma en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será: Español.
- La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será: Peso Mexicano
- Se otorgará anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.
- La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentación de carátulas de contratos de trabajo similares a los referidos en la presente licitación.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Solicitud manifestando el número de concurso en que desea participar, escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentación de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acta constitutiva poderes y modificaciones, currículum y en caso de persona física acta de nacimiento.
- La capacidad financiera que deberán acreditar las personas morales será mediante la declaración correspondiente al ejercicio del año 2001 o balance contable anual auditado por contador externo y en caso de personas físicas mediante éste último.
- Presentación de Registro ante la Secretaría de Obras y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones mensuales, previa verificación de los trabajos.

MÉXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2002.

(Firma)

**M. en I. EDUARDO J. MEDINA WIECHERS**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Convocatoria: 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
014	Conservación y Mantenimiento de la Red Secundaria de Agua Potable en varias colonias	16/05/02	12/09/02	\$ 882,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-014-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	05/04/02 17:00 hrs.	09/04/02 12:30 hrs.	12/04/02 14:00 hrs.	22/04/02 13:30 hrs.	02/05/02 13:00 hrs.

- Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) No. 066/2002 de fecha 25 de enero de 2002.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

**REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:**

- Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:

1.1 Constancia del registro del concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia del registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal de ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior) firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema COMPRANET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema COMPRANET, se entregarán a los interesados en: la Dirección de Obras de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas, Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D. F.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en: Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, D.F. los días y horas indicados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del reglamento, se deberá contar con un mínimo de 3 propuestas para la evaluación económica: en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

7.- Se otorgará anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

10.- No habrá subcontratación de trabajos a realizar.

11.- Los interesados en las licitaciones indicadas deben comprobar experiencia técnica en los trabajos escritos de obra y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Delegación Venustiano Carranza, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 26 DE MARZO DEL 2002.

(Firma)

**M. en I. EDUARDO J. MEDINA WIECHERS**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**CONVOCATORIA No. 007**

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26, 27 inciso A y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional**, que abajo se indica:

**30001047-016-02**, para la adquisición de “**Materiales y útiles de oficina**”.

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 26 de marzo al 03 de abril del 2002	04/04/02 10:00 horas	11/04/02 10:00 horas	18/04/02 10:00 horas	25/04/02 18:00 horas	Entregas parciales a 20, 80 y 140 días naturales

<b>Lugar de entrega:</b>	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: Almacén General “M”, sito en Calle Sur 24 No. 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, México, D.F		
<b>Costo de las bases en convocante:</b>	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	<b>Anticipo:</b>	La licitación no cuenta con anticipo
<b>Costo de las bases en compranet:</b>	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Papel para fotocopiado, bond y copia	13,326	Millar
02	Registrador, tamaño carta y oficio	7,469	Pieza
03	Fólder de cartulina, tamaño carta y oficio	210,765	Pieza
04	Pegamento amarillo, blanco y lápiz adhesivo	10,120	Pieza
05	Libreta de ingeniería, taquígrafía, forma francesa e italiana	4,758	Pieza

- \* Los plazos de los eventos de la licitación se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- \* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.
- \* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja ( librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfin sucursal 92, cuenta N° 9649285”.
- \* Los actos de sesión de aclaraciones, presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.
- \* El pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- \* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- \* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- \* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la sesión de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al fax 56-57-38-53 ó al correo electrónico [dgcoh06@prodigy.net.mx](mailto:dgcoh06@prodigy.net.mx); previo a la fecha del evento.

México, Distrito Federal 26 de marzo del 2002  
**LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 Rúbrica  
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Nacional

Segunda convocatoria: 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 28 segundo Párrafo, 30 Fracción I, 43 Párrafo quinto y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado mediante listado de casos N° DGSU/010/2002 en la 2a. sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del G.D.F. el día 31 de enero del 2002.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001046-053-2002		\$2,700 Costo en Compra NET: \$2,150	03/04/2002	04/04/2002 13:00 horas	09/04/2002 13:00 horas	11/04/2002 13:00 horas	15/04/2002 18:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Plazo	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
	0000000000	Para la contratación del servicio de limpieza Interna y Externa en Estaciones de Transferencia:				16/04/2002 al 31/12/2002	16/04/2002 al 31/03/2003
1		Coyoacán	1,764 5,839	2,367 7,817	Jornada M3		
2		Gustavo A. Madero y San Juan de Aragón	1,805 5,341	2,423 7,447	Jornada M3		
3		Tlalpan	1,396 5,348	1,872 7,966	Jornada M3		
4		Xochimilco y Milpa Alta.	1,437 4,828	1,930 6,588	Jornada M3		

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Eje 6 Sur Esquina con Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 16:00 y de 17:00 a 19:00. hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Banca Serfin, sucursal N° 92, N° de cuenta 9649285.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberá cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención.

Plazo de la prestación de los servicios mínimo: Del 16 de abril al 31 de diciembre del 2002 y máximo: Del 16 de abril del 2002 al 31 de marzo del 2003.

Las condiciones de pago serán: Por Jornada y Metro cúbico efectivamente trabajados, 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala Magna del Deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicado en Eje 6 Sur Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09410.

México Distrito Federal a 26 de marzo del 2002

Lic. Francisco J. Valdez Bustamante  
Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios  
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica  
(Firma)

---

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaria de Obras y Servicios.- Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria:006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA EXTERIOR Y TRABAJOS DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS N° 54, INCLUYENDO SUS OBRAS INDUCIDAS Y COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS INDUCIDAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA “B” DEL METRO BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-006-02	\$ 3,190.00 Costo en compraNET: \$ 3,140.00	4/04/2002	9/04/2002 10:00 horas	12/04/2002 11:00 horas	23/04/2002 13:30 horas	30/04/2002 19:00 horas	10/05/2002 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	SUPERVISIÓN CETIS N° 54			7/06/2002	31/12/2002	\$130,000.00	

\* Ubicación de la obra: entre las avenidas 412 y 608, San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.

\* Los recursos fueron autorizados en oficio de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal N° SFDF/074/2002 de fecha 25 de enero del 2002.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad N° 800, 3er piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310 Benito Juárez, México D. F., de 10:00 a 14:30 horas.

\* La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfín, S. A. sucursal 92, cuenta N° 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante.

\* El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.

\* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4° piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

- \* Se otorgará anticipo del 10%.
- \* Se podrán subcontratar los servicios de laboratorio aprobados por la D.G.C.O.S.T.C. para las pruebas de verificación de calidad, siempre y cuando el laboratorio esté debidamente acreditado. Así mismo se podrán asociar para ejecutar partes de los trabajos o para financiamiento.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la supervisión de obras de edificaciones catalogadas dentro del tipo "A", que representen por lo menos 5,000.00 m2, que hayan incluido la colocación de acabados arquitectónicos e instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, durante los últimos 5 años.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período; en caso de que el registro esté en trámite deberá entregar copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- \* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 26 de marzo del 2002.

(Firma)  
ING. MARIO H. CURZIO RIVERA  
DIRECTOR GENERAL  
Rúbrica

---

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Planta de Asfalto  
Licitaciones Públicas Múltiples

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27-A y 30-I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás disposiciones, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional e Internacional para la contratación del servicio de mantenimiento de vehículos, estudios ambientales, adquisición de refacciones y accesorios para maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

**Nacionales**

**Convocatoria: 003**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001049-003-02	En convocante: \$ 1,000 En compraNET: \$ 900	03/04/2002 14:00 horas	04/04/2002 09:00 horas	11/04/2002 09:00 horas	15/04/2002 10:00 horas	17/04/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600040	Dodge pick up, 6 cilindros, aspersión natural modelo 1990			2	Servicio
2	C810600040	Nissan sedán, 4 cilindros, inyección electrónica, modelo 1993			2	Servicio
3	C810600040	Nissan pick up, 4 cilindros, inyección electrónica, modelo 2000			4	Servicio
4	C810600040	Chevrolet minibus, 8 cilindros, inyección electrónica, modelo 1994			5	Servicio
5	C810600040	Autotanque Dina, modelo 1992, 6 cilindros, diesel con motor navistar			3	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001049-004-02	En convocante: \$ 600 En compraNET: \$ 500	03/04/2002 14:00 horas	04/04/2002 13:00 horas	11/04/2002 17:00 horas	15/04/2002 13:00 horas	17/04/2002 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800136	Estudios de evaluación de ambiente laboral			1	Contrato de servicios
2	C810800130	Estudio de monitoreo a los gases de combustión			1	Contrato de servicios
3	C810800130	Estudios de monitoreos isocinéticos			1	Contrato de servicios
4	C810800136	Estudio de caracterización de descarga de aguas residuales			1	Contrato de servicios
5	C810800136	Estudio de monitoreo perimetral de la calidad del aire			1	Contrato de servicios

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001049-005-02	En convocante: \$ 2,000 En compraNET: \$ 1,800	03/04/2002 14:00 horas	04/04/2002 18:00 horas	11/04/2002 19:00 horas	15/04/2002 18:00 horas	18/04/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Placa negra de ¼ de 6" x 20" de primera a-36			40	Pieza
2	C780200000	Fierro ángulo de 4" x 5/16" x 6 mts. de primera			60	Pieza
3	C780200000	Reductor Dodge 50 HP.			2	Pieza
4	C780200000	Motor de 200 HP.			1	Pieza
5	C810600018	Servicio abierto de vulcanizado de bandas transportadoras			1	Servicios



**Internacional****Convocatoria: 004**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001049-006-02	En convocante \$ 2,500 En compraNET:\$ 2,300	10/04/2002 14:00 horas	11/04/2002 12:00 horas	18/04/2002 12:00 horas	22/04/2002 10:00 horas	25/04/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Bomba Centrífuga Autocebante			1	Pieza
2	C780200000	Rodamiento de empuje para quebradora Telsmith			4	Pieza
3	C780200000	Aro cóncavo fino para quebradora terciaria Telsmith			1	Pieza
4	C780200000	Manto para quebradora terciaria Telsmith			7	Pieza
5	C780200000	Equipo de bomba hidráulica			1	Equipo

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta un día hábil previo al primer acto de aclaración de bases, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida de la Imán No. 263, Colonia Ajusco, C.P. 04300, Coyoacán, Distrito Federal; con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- La forma de pago es: En convocante: Con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por banco establecido en el Distrito Federal o área Metropolitana.
- En compraNET: Mediante los recibos que genera el sistema y su pago será en Banca Serfín, sucursal 92, cuenta no. 9649285.
- La junta de aclaración de bases, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Planta de Asfalto del Distrito Federal en la dirección antes citada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- No podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Lugar de entrega de las licitaciones número 30001049-003-02 y 30001049-004-02 será en la oficina de Control de Bienes ubicada en el domicilio de la convocante.
- Lugar de entrega de las licitaciones números 30001049-005-02 y 30001049-006-02, deberán ser L.A.B. Almacén número 2 de la Planta de Asfalto del D.F., ubicada en Av. de la Imán No. 263, col. Ajusco, Delegación Coyoacán; lugar en el que personal autorizado por esta convocante verificará las condiciones de los bienes recibidos, los días lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega de las licitaciones números 30001049-003-02 y 30001049-004-02 será como máximo el día 31 de diciembre del año 2002,
- Plazo de entrega de la licitación número 30001049-005-02 será como máximo el día 10 de mayo del año 2002.
- Plazo de entrega de la licitación número 30001049-006-02 será como máximo el día 24 de mayo del año 2002.
- Los pagos que se generen con motivo de las licitaciones se efectuarán a los 30 días naturales posteriores a la revisión y aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas.
- No se considera realizar pagos anticipados.
- Estas Licitaciones no se llevarán a cabo bajo la cobertura de algún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE MARZO DEL 2002.

**LIC. FRANCISCO JAVIER VALDEZ BUSTAMANTE**SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

RÚBRICA.

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**Convocatoria: 004**  
**Segunda Convocatoria**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción I 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Agua Purificada de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios, con cargo de la Secretaría de Salud del D.F. el día 31 de Enero del 2002.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001122-010-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	26/03/2002	27/03/2002 10:00 horas	01/04/2002 10:30 horas	02/04/2002 10:30 horas	03/04/2002 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600600002	Agua purificada	14.420	Garrafon de 19 Lts.	14.420	34.608

- ? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53-56-11-78, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante Cheque Certificado o de Caja a Favor de la Tesorería del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ? La Sesión de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Marzo del 2002 a las 10:00 horas en: Auditorio de la Secretaria de Salud del D.F., ubicado en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de Abril del 2002 a las 10:30 horas, en: Auditorio de la Secretaria de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de Abril del 2002 a las 10:30 horas, en: Auditorio de la Secretaria de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ? No se otorgará anticipo.
- ? Lugar de entrega: En las áreas de Dietología que se encuentran en las Unidades Medicas de esta Secretaría, los días de conformidad a bases en el horario de entrega: 7:00 a 10:30.
- ? Plazo de entrega: del 12 de abril al 31 de diciembre del 2002.
- ? El pago se realizará: 20 días naturales a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- ? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ? No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- ? Los plazos señalados en la convocatoria se computaran a partir de su publicación.

MEXICO, D.F., A 19 DE MARZO DEL 2002.  
**MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
RUBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
Secretaría de Transportes y Vialidad

**Convocatoria : 002-02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición y abastecimiento de " Box Lunch" , de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001062-003-02	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,200.00	3/04/2002	4/04/2002 12:00 horas	11/04/2002 12:00 horas	18/04/2002 12:00 horas	19/04/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810800000	ABASTECIMIENTO DE BOX LUNCH	PAQUETE	250 X DÍA

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Álvaro Obregón 269, 5° piso, Col. Roma C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 52-08-00-07; con el siguiente horario: De 10:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es: en el Domicilio de la Convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Av. Álvaro Obregón N° 269, 4° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

Lugar de servicio: Conforme a Bases, los días y en el horario establecido en bases.

Plazo de entrega del servicio: Conforme a Bases.

Las condiciones de pago serán: Conforme a Bases.

No se otorgaran anticipos.

México, D.F., marzo 26 de 2002.

**C.P. CARLOS AGUILAR RAMÍREZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION  
Rúbrica  
(Firma)

---

**Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal**  
**Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal**  
**Dirección de Administración**  
**Convocatoria R.T.P./L.P.N./005/2002 Licitación Pública Nacional (2ª. Vez)**

El Gobierno del Distrito Federal a través de Red de Transporte de Pasajeros, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 43 (tiempos reducidos) y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los Proveedores Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional, para la Adquisición de los Bienes que se describen a continuación:

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o Servicios	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Acto de Fallo
RTP/LPN/005/2002 Adq. Aceites y Grasas	Aceite p/motor monogrado SAE-40 (225,000 lts.), Aceite p/transmisión automática (46,600 lts.), Aceite p/lubricación de diferencial (10,278 lts.), Grasa p/baleros base molibdenolitio (2,800 kgs.), Aceite p/dirección hidráulica (4,189 lts.)	09-Abril-2002 10:00 Hrs.	12-Abril-2002 10:00 Hrs.	15-Abril-2002 10:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 26 de marzo al 03 de abril del 2002, en un horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:30 horas.

El costo de las Bases es de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, en la Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo, el día 04 de abril del 2002 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la adquisición de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalados en las bases de esta Licitación.

2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e  
México, D.F., a 26 de marzo del 2002.

Firma

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras

**Javier A. Sánchez Alvarez**

(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**  
**AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 constitucional y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se dan a conocer los siguientes fallos derivados de licitaciones realizadas por la Delegación Benito Juárez:-----

No. de licitación	Servicio de	Fecha de emisión de fallo
30001017-001-02	fotocopiado	04 de febrero de 2002

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **J.R. Intercontrol, S.A. de C.V.** la partida **única**, por un importe mínimo de: **\$ 100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de: **\$ 1'191,666.67** (Un millón ciento noventa y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).-----

No. de licitación	Servicios de alquiler	Fecha de emisión de fallo
30001017-002-02	de equipos de sonido	04 de febrero de 2002

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Omara Yadira Ceciliano Huaracha** las partidas **1, 2 y 3** por un importe mínimo de: **\$ 99,000.00** (Noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de: **\$ 2'850,000.00** (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).-----

No. de licitación	Adquisición y suministro de	Fecha de emisión de fallo
30001017-003-02	combustible incluyendo aceite	04 de febrero de 2002

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente, (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Servicio Ermita, S.A. de C.V.** la partida **1** por un importe mínimo de: **\$ 100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de: **\$ 10'347,328.00** (Diez millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).-----

2.- **Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.** la partida **2** por un importe mínimo de: **\$ 100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de: **\$ 9'991,624.00** (Nueve millones novecientos noventa y un mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).-----

No. de licitación	Mantenimiento preventivo y	Fecha de emisión de fallo
30001017-004-02	afinación mayor a vehículos	13 de marzo de 2002

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es por abastecimiento simultaneo: (Los importes incluyen el I.V.A.):-----

1.- **Guiar Reparaciones Construcciones y Rectificaciones, S.A. de C.V.** la partida **1-54** servicios, partida **2-20** servicios, partida **11-10** servicios, partida **12-9** servicios por un importe total de: **\$ 231,179.90.00** (Doscientos treinta y un mil ciento setenta y nueve pesos 90/100 M.N.).-----

2.- **Ingeniería Automotriz Aldi, S.A. de C.V.** la partida **1-42** servicios, partida **2-12** servicios, partida **4-8** servicios, partida **5-12** servicios, partida **6-6** servicios, partida **8-10** servicios, partida **10-2** servicios, partida **12-4** servicios, partida **13-20** servicios, por un importe total de: **\$ 383,916.00** (Trescientos ochenta y tres mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).-----

3.- **Servi-Diesel Abasto, S.A. de C.V.** la partida **10-6** servicios, partida **11-8** servicios, por un importe total de: **\$ 80,221.70** (Ochenta mil doscientos veintidós pesos 70/100 M.N.).-----

4.- **Grupo Cobra Automotriz, S.A. de C.V.** la partida **4-21** servicios, partida **5-12** servicios, partida **6-10** servicios, partida **8-20** servicios, partida **13-10** servicios, por un importe total de: **\$ 309,321.25** (Trescientos nueve mil trescientos veintidós pesos 25/100 M.N.).--

5.- **Mecánica Peña Automotriz, S.A. de C.V.** la partida **5-50** servicios, partida **8-8** servicios, partida **9-20** servicios, por un importe total de: **\$ 308,545.00** (Trescientos ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).-----

6.- **Ingeniería Diesel y Gasolina, S.A. de C.V.** la partida **3-46** servicios, por un importe de: **\$ 49,884.70** (Cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 70/100 M.N.).-----

7.- **Hidráulica Mexicana Reconstrucciones y Manufacturas, S.A. de C.V.** la partida **1-24** servicios, partida **2-30** servicios, partida **4-12** servicios, partida **5-18** servicios, partida **6-8** servicios, partida **8-13** servicios, partida **9-6** servicios, partida **12-4** servicios, partida **13-32** servicios, por un importe total de: **\$ 528,695.25** (Quinientos veintiocho mil seiscientos noventa y cinco pesos 25/100 M.N.).-----

8.- **Grupo Técnico Automotriz, S.A. de C.V.** la partida **1-42** servicios, partida **2-6** servicios, partida **5-24** servicios, partida **6-6** servicios, partida **8-12** servicios, partida **10-2** servicios, partida **11-15** servicios, partida **13-10** servicios, por un importe total de: **\$ 394,346.50** (Trescientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.).-----

9.- **Diesel Diaz Hnos., S.A. de C.V.** la partida **7-66** servicios, por un importe de: **\$ 247,206.30** (Doscientos cuarenta y siete mil doscientos seis pesos 30/100 M.N.).-----

10.- **Jose Israel Rodríguez Sánchez.** la partida **1-22** servicios, partida **2-12** servicios, partida **5-8** servicios, partida **6-18** servicios, partida **8-20** servicios, por un importe total de: **\$ 271,839.30** (Doscientos setenta y un mil ochocientos treinta y nueve pesos 30/100 M.N.).-----

11.- **Sofia Acevedo González.** la partida **1-32** servicios, partida **2-20** servicios, partida **3-66** servicios, por un importe total de: **\$ 157,092.30** (Ciento cincuenta y siete mil noventa y dos pesos 30/100 M.N.).-----

MÉXICO D.F. A 26 DE MARZO DE 2002  
**DR. GERMÁN DE LA GARZA ESTRADA**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 RUBRICA  
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
NOTIFICACIÓN DE FALLOS

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, con domicilio en avenida Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, México, D.F. en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los siguientes fallos de las licitaciones públicas:

Fallo de la licitación para la contratación del servicio relativo al mantenimiento de básculas electrónicas, tipo camioneras instaladas en las estaciones de transferencia, Plantas de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos y al sitio de disposición final Bordo Poniente 3ª, y 4ª. Etapa.

**Licitación N° 30001046/001/2002** cuyo fallo se emitió el 27 de febrero del 2002. **Partida única** Ingeniería en Sistemas y Pesaje, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Laguna Luna N° 6 Sección Cumbria, Colonia Cuautitlan Izcalli, Edo. de México, C.P. 54740., con un monto de \$ 1'867,592.98 (un millón ochocientos sesenta y siete mil quinientos noventa y dos pesos 98/100 M.N.).

Fallo de la licitación para la contratación del servicio de limpieza interna y externa en las diferentes estaciones de transferencia y en las Plantas de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos Bordo Poniente, San Juan de Aragón y Santa Catarina.

**Licitación N° 30001046/012/2002** cuyo fallo se emitió el 28 de febrero del 2002. **Partida 1** Limpieza y Protección Ambiental, S.C. (100%) con domicilio en Av. Armada de México N° 1478 piso 2, Colonia Residenciales Cafetales, Delegación Coyoacán, C.P. 04890, México, D.F., con un monto de \$ 5'991,843.00 (cinco millones novecientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)., **Partida 2** Grupo Arfar, S.C., (100%) con domicilio en Av. Armada de México N° 1478 PB, Colonia Residenciales Cafetales, Delegación Coyoacán, C.P. 04890, México, D.F., con un monto de \$ 2'852,010.00 (dos millones ochocientos cincuenta y dos mil diez pesos 00/100 M.N.)., **Partida 3** Profesionales de Limpieza y Sistemas de Saneamiento Ambiental, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Playa Revolcadero N° 269-B, Colonia Reforma Iztacihuatl, Delegación Iztacalco, C.P. 08840, México, con un monto de \$ 6'949,332.97 (seis millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos 9700/100 M.N.)., **Partida 4 Desierta**, **Partida 5** Grupo de Limpieza y Mantenimiento Integral, S.C. (100%) con domicilio en 2a. Cerrada de Avenida IMAN N° 13, Colonia La Zorra, Delegación Coyoacán, C.P. 04660, México, D.F. con un monto de \$ 2'928,293.00 (dos millones novecientos veintiocho mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)., **Partida 6 Desierta**, **Partida 7** Grupo de Limpieza y Mantenimiento Integral, S.C. (100%) con domicilio en 2a. Cerrada de Avenida IMAN N° 13, Colonia La Zorra, Delegación Coyoacán, C.P. 04660, México, D.F. con un monto de \$ 3'183,670.00 (tres millones ciento ochenta y tres mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.)., **Partida 8 Desierta**, **Partida 9** Profesionales de Limpieza y Sistemas de Saneamiento Ambiental, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Playa Revolcadero N° 269-B, Colonia Reforma Iztacihuatl, Delegación Iztacalco, C.P. 08840, México, con un monto de \$ 1'995,558.90 (un millón novecientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 90/100 M.N.)., **Partida 10 Desierta**, **Partida 11** Limpieza Técnica Industrial, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Ganaderos 330-1, Colonia Cipres, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810, México, con un monto de \$ 1'562,748.36 (un millón quinientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.), **Partida 12** Grupo Arfar, S.C., (100%) con domicilio en Av. Armada de México N° 1478 PB, Colonia Residenciales Cafetales, Delegación coyoacán, C.P. 04890, México, D.F., con un monto de \$ 2'637,583.00 (dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.).

México D.F., a 26 de marzo del 2002

A t e n t a m e n t e  
El Subdirector de Recursos Materiales

(Firma)

Lic. José D. Galeazzi Casanova

---

**FALLO DE LICITACION**  
 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

<b>No. de licitación</b>
30001122-001-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	500,000	Despensas	Vale	\$ 70	\$35,000,000.00	GIGANTE S.A. DE C.V.	04/02/2002

<b>No. de licitación</b>
30001122-002-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	899,844	Gas licuado	Litro	\$ 2.27	\$2,042,645.88	ZUGAS S.A. DE C.V.	22/02/2002

<b>No. de licitación</b>
30001122-003-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	466,497	Gasóleo diesel	Litro	\$ 5.14	\$2,397,794.58	F. RUIZ E HIJOS S.A. DE C.V.	19/02/2002

<b>No. de licitación</b>
30001122-004-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	36,000	Gasolina	Vale	\$0	\$0	Desierta	19/02/2002

<b>No. de licitación</b>
30001122-005-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	162,449	Lavado y planchado	Piezas	\$ 3.90	\$633,551.10	LAVANDERIA DE	25/02/2002

						HOSPITALES Y SANATORIOS S.A. DE C.V.	
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>No. de licitación</b>
30001122-006-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	1	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	contrato	\$ 4,846,060.87	\$4,846,060.87	AUTOMATIZACIONES EN PROCESOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V	26/02/2002
2	1	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	contrato	\$ 3,658,555.90	\$3,658,555.90	AUTOMATIZACIONES EN PROCESOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V	26/02/2002
3	1	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Contrato	\$ 3,681,326.06	\$3,681,326.06	AUTOMATIZACIONES EN PROCESOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V	26/02/2002

<b>No. de licitación</b>
30001122-007-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	265,370	Abarrotes	kg-Pzas.	\$ 10.99	\$2,917,265.48	DIGNA S.A. DE C.V.	28/02/2002
2	14,420	Agua purificada	Garrafon de 19 Lts.	\$0	\$0	Desierta	28/02/2002
3	115,062	Carnes	Kilogramo	\$ 37.12	\$4,270,652.70	ABASTECEDORA DE ALIMENTOS SELECCIONADOS S.A. DE C.V.	28/02/2002
4	157,923	Colaciones	Pieza	\$ 16.45	\$2,597,833.35	PANIFICADORA JALALPA S.A. DE C.V.	28/02/2002
5	320,376	Frutas y Verduras	Kilogramo	\$ 5.90	\$1,888,648.56	DIGNA S.A. DE C.V.	28/02/2002
6	1,303,184	Pan (blanco y de dulce)	Pieza	\$ 1.03	\$1,341,236.97	PIÑEIRO S.A. DE C.V.	28/02/2002



7	88,737	Productos Lacteos	Kilogramo	\$ 12.14	\$1,077,533.39	ABASTECEDORA DE ALIMENTOS SELECCIONADOS S.A. DE C.V.	28/02/2002
8	17,888	Carnes Frias	Kilogramo	\$ 36.95	\$660,999.16	ABASTECEDORA DE ALIMENTOS SELECCIONADOS S.A. DE C.V.	28/02/2002

<b>No. de licitación</b>
30001122-008-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	460	Servicio de limpieza de oficinas	Elementos	\$ 2,368.80	\$1,089,648.00	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V.	28/02/2002

AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, A 19 DE MARZO DEL 2002.

**MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

RUBRICA.

(Firma)

---

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

No. DE LICITACIÓN
30001066-034-01

FECHA DE EMISIÓN
08/11/2001

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: LA EMPRESA **BENJAMÍN M. DEL CAMPO, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICO LA **PARTIDA 1**, CON UN IMPORTE DE **\$2,085,836.90** ANTES DE I.V.A. Y A LA EMPRESA **MOTOCICLETAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICA LA **PARTIDA 2**, CON UN IMPORTE DE \$252,050.00 ANTES DE I.V.A.

No. DE LICITACIÓN
30001066-035-01

FECHA DE EMISION
08/10/2001

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO SE ADJUDICA A: A LA EMPRESA **CICOVISA, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS **1, 3, 4 Y 5**, CON UN IMPORTE DE **\$688,346.00** ANTES DE I.V.A. Y LA EMPRESA **KRAUQ, S.A. DE C.V.**, SE LE ADJUDICA LA PARTIDA **2**, CON UN IMPORTE DE **\$251,494.32** ANTES DE I.V.A.

No. DE LICITACIÓN
30001066-036-01

FECHA DE EMISIÓN
10/12/2001

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES CONCURSALES DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **RADIO COMUNICACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.**, LA PARTIDA **ÚNICA**, CON UN IMPORTE DE **\$1'543,800.00** ANTES DE I.V.A.

No. DE LICITACIÓN
30001066-038-01

FECHA DE EMISIÓN
27/11/2001

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: SE LE ADJUDICA A LA SIGUIENTE EMPRESA **VLIPZ S.A. DE C.V.**, EN LA PARTIDA **02**, CON UN IMPORTE DE **\$160,469.55** ANTES DE I.V.A.; SE NOTIFICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE BAJO AL AMPARO DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE DECLARA **DESIERTA** LA PARTIDA **01** POR REBASAR EL PRESUPUESTO BASE AUTORIZADO.

No. DE LICITACIÓN
30001066-039-01

FECHA DE EMISIÓN
11/12/2001

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA OFERTA PRESENTADA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL LICITANTE, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE DECLARA DESIERTA EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO EN VIRTUD DE QUE LA ÚNICA EMPRESA PARTICIPANTE NOS HACE UNA OFERTA ECONÓMICA SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE AUTORIZADO.

No. DE LICITACIÓN
30001066-044-01

FECHA DE EMISIÓN
18/12/2001

LA EMPRESA FILTE, S.A. DE C.V., PRESENTA ESCRITO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2001, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE NO ESTÁ EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON EL SERVICIO PARA DESROTULAR Y ROTULAR LAS 2654 PATRULLAS., ASÍ MISMO MENCIONA QUE NO PRESENTARA PROPUESTAS. LA CONVOCANTE PROCEDE A DECLARAR **DESIERTA** LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA EL SERVICIO DE "DESROTULACIÓN Y ROTULACIÓN DE AUTOPATRULLAS", EN VIRTUD DE NO HABER RECIBIDO PROPUESTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL..

No. DE LICITACIÓN
30001066-045-01

FECHA DE EMISIÓN
12/02/2002

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: SE LE ADJUDICA A LA SIGUIENTE EMPRESA **STANLEY ADAMS, S.A. DE C.V.**, EN LA PARTIDA **03**, CON UN IMPORTE DE **\$7'646,087.00** ANTES DE I.V.A.; SE LE ADJUDICA A LA SIGUIENTE EMPRESA **PRESTIGIO EN MODA, S.A. DE C.V.**, EN LA PARTIDA **04**, CON UN IMPORTE DE **\$2'822,344.00** ANTES DE I.V.A.; Y LAS EMPRESAS: **VAZQUEZ Y DE LA VEGA, S.A. DE C.V.**; **HAMER, S.A. DE C.V.**; **GROTAB, S.A. DE C.V. Y CORPORACIÓN QUANTUS, S.A. DE C.V.**, SE LES INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTA DEPENDENCIA DESECHA SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, EN VIRTUD DE QUE NO SON LAS SOLVENTES MÁS BAJAS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47 DE SU REGLAMENTO FRACCIÓN II, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS **01, 02 Y 07** EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SON SUPERIORES AL PRESUPUESTO BASE AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO ESTA ADQUISICIÓN, ASÍ MISMO SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS **05 Y 06** POR NO EXISTIR OFERTAS ECONOMICAS QUE EVALUAR

No. DE LICITACIÓN
30001066-047-01

FECHA DE EMISIÓN
25/02/2002

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: SE LE ADJUDICA A LA SIGUIENTE EMPRESA **CAR INTER PRO, S.A. DE C.V.**, LA PARTIDA **1**, CON UN IMPORTE DE **\$433,550.00** ANTES DE I.V.A.; SE LE ADJUDICA A LA SIGUIENTE EMPRESA **GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.** LA PARTIDA **5**, CON UN IMPORTE DE **\$238,746.20** ANTES DE I.V.A.; SE LE ADJUDICA A LA SIGUIENTE EMPRESA **COMERCIAL RUMYCO, S.A. DE C.V.** LA PARTIDA **6**, CON UN IMPORTE DE **\$589,613.40** ANTES DE I.V.A.; SE LE ADJUDICA A LA SIGUIENTE EMPRESA **INDUSTRIAL WEAR, S.A. DE C.V.** LA PARTIDA **10**, CON UN IMPORTE DE **\$2,480,000.00** ANTES DE I.V.A. Y LAS EMPRESAS: **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA AZTEC, S.A. DE C.V.**; **C.V.UNIFORMES FINOS AZTECA, S.A. DE C.V.**; **GROTAB, S.A. DE C.V.**; **COMERCIALIZADORA DE ORIENTE Y/O DAMASO MATIAS CANSINO; GRUPO RODHAN, S.A. DE C.V. Y GRUPO GARHER, S.A. DE C.V.**, SE LES INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTA DEPENDENCIA DESECHA SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, EN VIRTUD DE QUE REBASARON EN TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO EN LAS PARTIDAS (**02, 03 Y 04**), QUE CONCURSARON.

MÉXICO, D.F., A 26 DE MARZO DEL 2002.

C.P. JAVIER HARO DE ALBA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
RUBRICA.

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

No. DE LICITACIÓN
30001066-046-01

FECHA DE EMISIÓN
28/02/2002

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON OFICIO NO. CG DGLR/DALRI/2002/2368 Y EXPEDIENTE: CG/DGLRI/DALRI/2002/01, DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001066-046-01 PARA LA ADQUISICIÓN DE “**CALZADO PARA PERSONAL OPERATIVO**”, EN LA QUE USTED PARTICIPO.

No. DE LICITACIÓN
30001066-001-02

FECHA DE EMISION
27/02/2002

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **TECNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, EL **GRUPO 1 ABARROTOS**, CON UN IMPORTE DE **\$3'001,432.22** ANTES DE I.V.A.; SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **CARLOS GERARDO FLORES DE ENRIQUE**, EL **GRUPO 2 FRUTAS Y VERDURAS**, CON UN IMPORTE DE **\$1'346,361.09**; SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.**, EL **GRUPO 3 CARNES ROJAS**, CON UN IMPORTE DE **\$1'260,943.00**; SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **TECNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, EL **GRUPO 4 HUEVO Y POLLO**, CON UN IMPORTE DE **\$691,770.80**; SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.**, EL **GRUPO 5 PESCADOS Y MARISCOS**, CON UN IMPORTE DE **\$546,557.00**; SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **TECNICOS EN ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, EL **GRUPO 6 CARNES FRIAS Y LACTEOS**, CON UN IMPORTE DE **\$1'351,301.46**; SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **PAN ROL S.A. DE C.V.**, EL **GRUPO 8 PAN Y DULCES**, CON UN IMPORTE DE **\$516,323.47** ANTES DE I.V.A. Y LAS EMPRESAS: **COMERCIALIZADORA ALDARI S.A. DE C.V.**, **PANIFICADORA JALALPA S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS Y PROMOCIONES S.A. DE C.V.**, **PRODUCTOS SELECTOS DE LA TIERRA S.A. DE C.V.**, SE LES INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTA DEPENDENCIA DESECHA SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, EN VIRTUD DE QUE NO SON LAS SOLVENTES MAS BAJAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 “TORTILLAS”

No. DE LICITACIÓN
30001066-002-02

FECHA DE EMISIÓN
27/02/2002

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **GRUPO EMPRESARIAL KOME, S.A. DE C.V.**, LA PARTIDA ÚNICA, CON UN IMPORTE DE **\$20,250,000.00** ANTES DE I.V.A. Y A LAS EMPRESAS: **TECNICOS EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.**; **ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, S.A. DE C.V.** Y **ORCIA RESTAURANTES, S.A. DE C.V.**, SE LES INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTA DEPENDENCIA DESECHA SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, EN VIRTUD DE QUE NO SON LAS SOLVENTES MAS BAJAS.

No. DE LICITACIÓN
30001066-003-02

FECHA DE EMISIÓN
27/02/2002

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **GRUPO EMPRESARIAL KOME, S.A. DE C.V.**, LA PARTIDA ÚNICA CON MONTO MAXIMO DE UN 40%, CON UN IMPORTE DE **\$12,804,684.80** ANTES DE I.V.A. Y SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, S.A. DE C.V.**, LA PARTIDA ÚNICA CON MONTO MAXIMO DE UN 60%, CON UN IMPORTE DE **\$19,131,999.75** ANTES DE I.V.A.

No. DE LICITACIÓN
30001066-004-02

FECHA DE EMISIÓN
28/02/2002

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: SE LE ADJUDICA A LA SIGUIENTE EMPRESA **TECNO & SISTEMAS DE MORELOS, S.A. DE C.V.**, EN LA PARTIDA **01**, CON UN IMPORTE DE **\$2,368,880.60** ANTES DE I.V.A.; SE LE ADJUDICA A LA SIGUIENTE EMPRESA **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ESCAMILLA S.A. DE C.V.**, EN LA PARTIDA **02**, CON UN IMPORTE DE **\$1,526,817.60** ANTES DE I.V.A.; SE LE ADJUDICA A LA SIGUIENTE EMPRESA **PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.**, EN LA PARTIDA **04**, CON UN IMPORTE DE **\$51,336.00** ANTES DE I.V.A.; SE LE ADJUDICA A LA SIGUIENTE EMPRESA **GRUPO LA SEVILLANA, S.A. DE C.V.**, EN LA PARTIDA **05**, CON UN IMPORTE DE **\$281,271.00** ANTES DE I.V.A.; LAS EMPRESAS: **BIOTERIO MÉXICO, S.A. DE C.V.**; **C. RENÉ RUBÍ CASTRO**; **PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.**; **FRUGRAMEX, S.A. DE C.V.** Y **GRUPO LA SEVILLANA, S.A. DE C.V.**, SE LES INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTA DEPENDENCIA DESECHA SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA PARTIDA N° 1 Y A LA EMPRESA **GRUPO LA SEVILLANA, S.A. DE C.V.** EN LA PARTIDA N° 4, EN VIRTUD DE QUE NO RESULTARON SER LAS SOLVENTES MÁS BAJAS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA **03**.

No. DE LICITACIÓN
30001066-007-02

FECHA DE EMISIÓN
26/02/2002

EL LICITANTE **GAS URIBE, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE CON SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 INCISOS E) Y F) DE LAS BASES CONCURSALES, POR LO QUE LA DEPENDENCIA LO DESCALIFICA, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 8 INCISO b) DE LAS BASES CONCURSALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **ESTANDO DE ACUERDO EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**. DERIVADO DE LO ANTERIOR **"LA CONVOCANTE"**, PRECEDE A DECLARAR **DESIERTA** LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47 DE SU REGLAMENTO.

No. DE LICITACIÓN
30001066-008-02

FECHA DE EMISIÓN
28/02/2002

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LOS LICITANTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: SE LE ADJUDICA A LA SIGUIENTE EMPRESA **EYSSA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, EN LA PARTIDA **SUBSISTEMA 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**, CON UN IMPORTE DE **\$4,156,139.90** ANTES DE I.V.A., **SUBSISTEMA 1 (REFACCIONES)** CON UN IMPORTE DE **\$2,709,259.00** ANTES DE I.V.A.; SE LE ADJUDICA A LA SIGUIENTE EMPRESA **SEMEX, S.A.**, EN LA PARTIDA **SUBSISTEMA 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**, CON UN IMPORTE DE **\$12,129,686.50** ANTES DE I.V.A., **SUBSISTEMA 2 (REFACCIONES)**, CON UN IMPORTE DE **\$8,633,335.55** ANTES DE I.V.A.; SE LE ADJUDICA A LA SIGUIENTE EMPRESA **INMER, S.A. DE C.V.**, EN LA PARTIDA **SUBSISTEMA 3 Y C.C.T.V. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**, CON UN IMPORTE DE **\$35,666,309.60** ANTES DE I.V.A., **SUBSISTEMA 3 Y C.C.T.V. (REFACCIONES)**, CON UN IMPORTE DE **\$14,133,790.57** ANTES DE I.V.A.

MÉXICO, D.F., A 26 DE MARZO DEL 2002.

C.P. JAVIER HARO DE ALBA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
RUBRICA.

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con domicilio en avenida Cuauhtémoc número 898, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F., en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y reglamento vigente; se comunica el fallo de la licitación pública relativa a:

**LPN No. 30001035-001-02**, para el suministro de vales canjeables por combustible, el proveedor ganador es: Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V., Hegel número 221, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, México, D.F., por un monto de \$330,200.00, fecha de fallo: 28 de febrero del 2002.

(Firma)  
MÉXICO, D.F. A 26 DE MARZO DEL 2002.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**C.P. JORGE RUIZ RUIZ**  
RUBRICA .

**FALLO DE LICITACION  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

<b>No. de licitación</b>
30102010-006-02

<b>Fecha de emisión del fallo</b>
13/03/2002

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a
1	1	Servicio de fotocopiado en blanco y negro a través de máquinas fotocopiadoras	Servicio	\$2,046,811.54	JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 14 DE MARZO DEL 2002.  
**ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.  
RUBRICA.  
(Firma)

**FALLO DE LICITACION**  
**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**

<b>No. de licitación</b>
30001070-001-02

<b>No. Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Precio unitario sin I.V.A.</b>	<b>Importe sin I.V.A.</b>	<b>Adjudicado a</b>	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
1	802	Transporte terrestre no ferroviario	Jornada	\$ 880	\$705,760.00	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	28/02/2002

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE MARZO DEL 2002.

**ING. HÉCTOR MANUEL AVALOS MARTÍNEZ**

(Firma)

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

---

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: COMISION DE **DERECHOS HUMANOS** DEL DISTRITO FEDERAL)

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.00440001-01-02

<b>No. de licitación</b>
00440001-001-02

<b>Fecha de emisión del fallo</b>
26/03/2002

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a
1	1	PÓLIZA MÚLTIPLE PARA CONTENIDOS	CONTRATO	\$ 19,613.36	\$19,613.36	SEGUROS INBURSA, S.A.
2	1	PÓLIZA EQUIPO ELECTRÓNICO	CONTRATO	\$ 8,793.51	\$8,793.51	SEGUROS INBURSA, S.A.
3	1	PÓLIZA PARA AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS Y CAMIONES	CONTRATO	\$ 217,869.41	\$217,869.41	SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.
4	1	PÓLIZA DE ROTURA DE MAQUINARIA	CONTRATO	\$ 798.78	\$798.78	SEGUROS INBURSA, S.A.
5	1	PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES	CONTRATO	\$ 20,265.02	\$20,265.02	SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE.

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE MARZO DEL 2002.

**LIC. ROMÁN TORRES HUATO**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA.  
(Firma)



**FALLO DE LICITACION**  
**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
**DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

<b>No. de licitación</b>
30102010-024-01

<b>Fecha de emisión del fallo</b>
11/03/2002

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a
1	62%	Servicios de traslado de valores en las taquillas del S.T.C.	Servicio	\$12,545,400.00	COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.
1	38%	Servicios de traslado de valores en las taquillas del S.T.C.	Servicio	\$7,857,066.60	SEPSA, S.A. DE C.V.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 14 DE MARZO DEL 2002.

**ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

(Firma)

**FALLO DE LICITACIÓN**

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL  
 GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

<b>No. de licitación</b>
30117001-002-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	1	Administración de Recursos Humanos	Contrato	\$4,088,335.20	\$4,088,335.20	PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN EFICIENTE, S.A. DE C.V.	27/02/2002

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 14 DE MARZO DEL 2002.

**LIC. ARMANDO ARTEAGA Y CRUZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RUBRICA.

(Firma)

## SECCIÓN DE AVISOS

### INMOBILIARIA AZUAY, S. DE R.L. DE C. V. MCLM, LLC AVISO DE FUSION

Por consentimiento escrito del único miembro de MCLM, LLC, y resolución de la asamblea general de socios de Inmobiliaria Azuay, S. de R.L. de C.V., ambos de fecha 30 de noviembre de 2001, acordaron fusionarse desapareciendo la primera como sociedad fusionada y subsistiendo la última como sociedad fusionante, en dichas sociedades se adoptaron, entre otros, los siguientes::

#### ACUERDOS

1. Se aprobó la fusión de Inmobiliaria Azuay, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante y MCLM, LLC, como sociedad fusionada.
2. La base para la fusión aprobada, serán las cifras que muestran los balances de las empresas fusionadas, especialmente preparados para el efecto al 30 de noviembre de 2001, y formarán parte de los expedientes que se integren con motivo de dichas asambleas.
3. En virtud de esta fusión Inmobiliaria Azuay, S. de R.L. de C.V., asume la totalidad de los derechos y obligaciones de MCLM, LLC.
4. Asimismo MCLM, LLC, transfiere a Inmobiliaria Azuay, S. de R.L. de C.V., todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
5. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del último momento del 30 de noviembre de 2001. Respecto de terceros la fusión surtirá efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
6. Los acuerdos y el último balance de las empresas serán publicados en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las citadas sociedades al 30 de noviembre de 2001, se hacen para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 15 de febrero 2002.

(Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**  
Delegado de la Asamblea

### INMOBILIARIA AZUAY, S. DE R.L. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001 (miles de pesos)

<b>Activo</b>	<u>80,722</u>
<b>Pasivo</b>	1,310
Inversión de los socios	<u>79,412</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	<u>80,722</u>

### MCLM, LLC BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001 (miles de pesos)

<b>Activo</b>	00
<b>Pasivo</b>	00
Inversión de los socios	00
Total Pasivo e inversión de los socios	00

(Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**

---

**NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C. V.**  
**INMOBILIARIA ARMENIA, S. DE R.L. DE C. V.**  
**AVISO DE FUSION**

Por resolución de las asambleas generales de socios de Inmobiliaria Armenia, S. de R.L. de C.V., y Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., celebradas el 1° de diciembre de 2001, respectivamente, acordaron fusionarse desapareciendo la primera como sociedad fusionada y subsistiendo la última como sociedad fusionante, en dichas sociedades se adoptaron, entre otros, los siguientes:

**ACUERDOS**

1. Se aprobó la fusión de Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante e Inmobiliaria Armenia, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada.
2. La base para la fusión aprobada, serán las cifras que muestran los balances de las empresas fusionadas, especialmente preparados para el efecto al 30 de noviembre de 2001, y formarán parte de los expedientes que se integren con motivo de dichas asambleas.
3. En virtud de esta fusión Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., asume la totalidad de los derechos y obligaciones de Inmobiliaria Armenia, S. de R.L. de C.V.
4. Asimismo Inmobiliaria Armenia, S. de R.L. de C.V., transfiere a Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V., todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
5. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del primer momento del 1° de diciembre de 2001. Respecto de terceros la fusión surtirá efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
6. Los acuerdos y el último balance de las empresas serán publicados en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las citadas sociedades al 30 de noviembre de 2001, se hacen para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 15 de febrero 2002.

(Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**

Delegado de la Asamblea

**NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001**  
**(miles de pesos)**

<b>Activo</b>	<u>16.856.361</u>
<b>Pasivo</b>	14,767,458
Inversión de los socios	<u>2.088.903</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	<u>16.856.361</u>

**INMOBILIARIA ARMENIA, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001**  
**(miles de pesos)**

<b>Activo</b>	<u>96.273</u>
<b>Pasivo</b>	7
Inversión de los socios	<u>96.266</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	<u>96.273</u>

(Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**

---

**INMOBILIARIA ARMENIA, S. DE R.L. DE C. V.**  
MCLM II, LLC  
AVISO DE FUSION

Por consentimiento escrito del único miembro de MCLM II, LLC, y resolución de la asamblea general de socios de Inmobiliaria Armenia, S. de R.L. de C.V., ambos de fecha 30 de noviembre de 2001, acordaron fusionarse desapareciendo la primera como sociedad fusionada y subsistiendo la última como sociedad fusionante, en dichas sociedades se adoptaron, entre otros, los siguientes:

ACUERDOS

1. Se aprobó la fusión de Inmobiliaria Armenia, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante y MCLM II, LLC, como sociedad fusionada.
2. La base para la fusión aprobada, serán las cifras que muestran los balances de las empresas fusionadas, especialmente preparados para el efecto al 30 de noviembre de 2001, y formarán parte de los expedientes que se integren con motivo de dichas asambleas.
3. En virtud de esta fusión Inmobiliaria Armenia, S. de R.L. de C.V., asume la totalidad de los derechos y obligaciones de MCLM II, LLC.
4. Asimismo MCLM II, LLC, transfiere a Inmobiliaria Armenia, S. de R.L. de C.V., todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
5. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del último momento del 30 de noviembre de 2001. Respecto de terceros la fusión surtirá efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
6. Los acuerdos y el último balance de las empresas serán publicados en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las citadas sociedades al 30 de noviembre de 2001, se hacen para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 15 de febrero 2002.

(Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**  
Delegado de la Asamblea

**INMOBILIARIA ARMENIA, S. DE R.L. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001  
(miles de pesos)

<b>Activo</b>	<u>96,273</u>
<b>Pasivo</b>	7
Inversión de los socios	<u>96,266</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	<u>96,273</u>

**MCLM II, LLC**  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001  
(miles de pesos)

<b>Activo</b>	<u>93,897</u>
<b>Pasivo</b>	0
Inversión de los socios	<u>93,897</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	<u>93,897</u>

(Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**

---

**INMOBILIARIA CARPIR, S. DE R.L. DE C. V.**  
**INMOBILIARIA AZUAY, S. DE R.L. DE C.V.**  
**AVISO DE FUSION**

Por resolución de las asambleas generales de socios de Inmobiliaria Azuay, S. de R.L. de C.V., e Inmobiliaria Carpir, S. de R.L. de C.V., celebradas el 1° de diciembre de 2001, respectivamente, acordaron fusionarse desapareciendo la primera como sociedad fusionada y subsistiendo la última como sociedad fusionante, en dichas sociedades se adoptaron, entre otros, los siguientes:

**ACUERDOS**

1. Se aprobó la fusión de Inmobiliaria Carpir, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante e Inmobiliaria Azuay, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada.
2. La base para la fusión aprobada, serán las cifras que muestran los balances de las empresas fusionadas, especialmente preparados para el efecto al 30 de noviembre de 2001, y formarán parte de los expedientes que se integren con motivo de dichas asambleas.
3. En virtud de esta fusión Inmobiliaria Carpir, S. de R.L. de C.V., asume la totalidad de los derechos y obligaciones de Inmobiliaria Azuay, S. de R.L. de C.V..
4. Asimismo Inmobiliaria Azuay, S. de R.L. de C.V., transfiere a Inmobiliaria Carpir, S. de R.L. de C.V., todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
5. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del primer momento del 1° de diciembre de 2001. Respecto de terceros la fusión surtirá efectos de conformidad a lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
6. Los acuerdos y el último balance de las empresas serán publicados en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las citadas sociedades al 30 de noviembre de 2001, se hacen para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 15 de febrero 2002.

(Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**

Delegado de la Asamblea

**INMOBILIARIA CARPIR, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001**  
**(miles de pesos)**

<b>Activo</b>	<u>12,260,691</u>
<b>Pasivo</b>	75,249
Inversión de los socios	<u>12,185,442</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	<u>12,260,691</u>

**INMOBILIARIA AZUAY, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001**  
**(miles de pesos)**

<b>Activo</b>	<u>80,722</u>
<b>Pasivo</b>	1,310
Inversión de los socios	<u>79,412</u>
Total Pasivo e inversión de los socios	<u>80,722</u>

(Firma)

**Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez**

**EL REFUGIO QUINTAS CAMPESTRES, S.A.**

## BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DEL 2002

## ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS	16,396,332.37	
CUENTAS POR COBRAR	<u>15,150,000.00</u>	
TOTAL DE ACTIVOS		<u><u>31,546,332.37</u></u>

## CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	12,500.00	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	22,740,167.94	
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	<u>8,793,664.43</u>	
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE		<u><u>31,546,332.37</u></u>

(Firma)

**C.P. MARÍA GAYTÁN SAULES.**

LIQUIDADOR.

NOTA ACLARATORIA : EL CAPITAL CONTABLE SERA REEMBOLSADO A LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES QUE POSEA CADA UNO.

---

**PARICUARO, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: PAR-881025-VC9**

=====

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **PARICUARO, S.A. DE C.V.** :

**Balance al 31 de Enero de 2002**

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
Caja o Bancos	\$ 1'048,918.37	Capital Contable	
		Capital Social	\$ 1'123,500.00
		Result. Ejerc. Anter.	- 74,581.63
			-----
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 1'048,918.37</b>	<b>Total Capital Contable</b>	<b>\$ 1'048,918.37</b>

De conformidad con el Balance anterior, a los accionistas les corresponde por concepto de reembolso de capital, la cantidad de **\$ 9.34 (NUEVE PESOS 34/100 M.N.)** por cada acción con valor nominal de **\$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**.

México, D.F., a 25 de Febrero de 2002.

**EL LIQUIDADOR**

(Firma)

**SR. JORGE VARELA RAMIREZ.**

\* Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

---

**NOLTIC, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: NOL-880506-882**

=====

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **NOLTIC, S.A. DE C.V.** :

**Balance al 31 de Enero de 2002**

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
Caja o Bancos	\$ 383,656.52	Capital Contable	
		Capital Social	\$ 445,044.18
		Result. Ejerc. Anter.	- 61,387.66
			-----
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 383,656.52</b>	<b>Total Capital Contable</b>	<b>\$ 383,656.52</b>

De conformidad con el Balance anterior, a los accionistas les corresponde por concepto de reembolso de capital, la cantidad de **\$ 8.63 (OCHO PESOS 63/100 M.N.)** por cada acción con valor nominal de **\$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**.

México, D.F., a 25 de Febrero de 2002.

**EL LIQUIDADOR**

(Firma)

**SR. JORGE VARELA RAMIREZ.**

\* Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

---



**ESTRATEGIAS EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE JUNIO DE 1999**

<b>ACTIVO</b>	0.00	<b>PASIVO</b>	0.00
Documentos y Cuentas por cobrar	0.00	Pasivo Circulante	0.00
Otros Activos	0.00	Total Pasivo	0.00
Total Activo Circulante	0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0.00	Capital Social	0.00
Otros Activos	0.00	Total Capital Contable	0.00
Total Activo	0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

(NO HAY REMANENTE QUE REPARTIR A LOS ACCIONISTAS)

(Firma)

SR. OSCAR IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ.

Liquidador

**DIRECCION Y ASESORIA DE SISTEMAS, SOCIEDAD CIVIL****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE JUNIO DE 1999**

<b>ACTIVO</b>	0.00	<b>PASIVO</b>	0.00
Documentos y Cuentas por cobrar	0.00	Pasivo Circulante	0.00
Otros Activos	0.00	Total Pasivo	0.00
Total Activo Circulante	0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0.00	Capital Social	0.00
Otros Activos	0.00	Total Capital Contable	0.00
Total Activo	0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

(NO HAY REMANENTE QUE REPARTIR A LOS ACCIONISTAS)

(Firma)

SR. OSCAR IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ.

Liquidador

**COMERCIAL INMOBILIARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 18 DE JUNIO DE 1999**

<b>ACTIVO</b>	0.00	<b>PASIVO</b>	0.00
Documentos y Cuentas por cobrar	0.00	Pasivo Circulante	0.00
Otros Activos	0.00	Total Pasivo	0.00
Total Activo Circulante	0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	0.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0.00	Capital Social	0.00
Otros Activos	0.00	Total Capital Contable	0.00
Total Activo	0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

(NO HAY REMANENTE QUE REPARTIR A LOS ACCIONISTAS)

(Firma)

SR. ALFREDO JOSE ANCONA CAMARA.

Liquidador

---

**PRESENZZA MODELS MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL.**

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada a las 10:00 horas del día 29 de enero de 1999, se resolvió disminuir el capital social, en su parte fija, en la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), para quedar éste fijado en la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y en consecuencia, modificar la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales.

Asimismo, se acordó la disminución del capital social, en su parte variable, en la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), para quedar éste fijado en la cantidad de \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

Se realiza esta publicación en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 7 de febrero de 2002.

Delegado Especial

Lic. Gabriela Sánchez Cañas.

Rúbrica.

(Firma)

---

**CUADRA VIVIAN, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001**

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES		DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVOS DIPONIBLES			PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJAS	2,000.00		ACREEDORES DIVERSOS	3,886,799.52
BANCOS	1,749.07		IMPUESTOS POR PAGAR	18,976.53
TOTAL DE ACTIVOS DISPONIBLES	3,749.07		SUELDOS POR PAGAR	21,205.10
ACTIVOS CIRCULANTES			TOTAL DE PASIVOS A CORTO PLAZO	3,926,981.15
CLIENTES	13,000.00			
DEUDORES DIVERSOS	18,778.66		TOTAL DEL PASIVO	3,926,981.15
IVA ACREDITABLE	37,063.98			
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTE	68,842.64		CAPITAL	
ACTIVOS FIJOS			CAPITAL SOCIAL	2,156,000.00
EQUIPO DE TRABAJO	1,973,500.00		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTS.	-3,417,554.35
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFC.	11,823.72		RESULTADO DEL EJERCICIO	-544,124.91
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQ. OFI.	-1,081.21			
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS	1,984,242.51		TOTAL DEL CAPITAL	-1,805,679.26
ACTIVOS DIFERIDOS				
PAGOS ANTICIPADOS	64,467.67			
TOTAL DE ACTIVOS DIFERIDOS	64,467.67			
TOTAL DEL ACTIVO	2,121,301.89		TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	2,121,301.89

ATENTAMENTE

(Firma)

**CUADRA VIVIAN, SA DE CV**  
**CATALINA JEREZANO CABALLERO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**CUADRA VIVIAN, SA DE CV****ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se transforma esta empresa, de **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a SOCIEDAD DE REPOSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con un capital social mínimo de **CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, dividido en **DOS** partes sociales, con un valor nominal de **NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL** una de ellas, y de **MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, la otra, y un capital **VARIABLE ILIMITADO**.

**SEGUNDO.-** Para los efectos de los artículos doscientos veintitrés a doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por unanimidad de votos se acuerda cubrir todo el pasivo que pueda tener la sociedad, dando por vencido aquel que se encuentre a plazo, para que el acuerdo de transformación pueda tener efectos inmediatos y no diferidos, como lo mencionan dichos artículos.

**TERCERO.-** Publíquese esta resolución segunda y la primera que la antecede, en la **Gaceta Oficial Del Distrito Federal**, por una sola vez, así como el último balance de la sociedad.

**ATENTAMENTE.**

(Firma)

**CUADRA VIVIAN, SA DE CV**  
**CATALINA JEREZANO CABALLERO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

---

**“PRODUCTOS MAYA DE MEXICO, S.A. DE C. V.”**

En cumplimiento al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación .

Activo en caja	\$ 67.077
Pasivo	\$ 0.000
Capital social	\$ 50,000
Pérdidas y utilidades acumuladas	\$ 17,077
Suma pasivo mas capital	\$ 67,077

México, D.F., a 15 de enero del año 2002

(Firma)

---

**ANTONIO RAMIREZ AMBROSIO**  
**LIQUIDADOR**

---

**SERVICABLES, S.A. DE C.V.**

**servicables, s.a. de c.v.**  
cables de acero, accesorios, equipos y herramientas

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de marzo de 2002, se publican los acuerdos relativos al aumento al capital social fijo de Servicables, S.A. de C.V., para que los accionistas que así lo deseen dentro de los quince días siguientes a su publicación en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, ejerzan su derecho de suscribir en proporción a su participación social en el capital social fijo de esta empresa, el aumento decretado y en consecuencia hagan la aportación del capital social que suscriben.

Primero.- Se aumenta el capital social fijo de Servicables, S.A. de C.V. de \$1,000.000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M/N), a \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N), con la suscripción y con las aportaciones que en efectivo hagan los señores accionistas en proporción a su participación en dicho capital social, suscripción y aportación que deberán hacer a más tardar dentro de los quince días siguientes a que se publique en el periódico oficial de esta ciudad, el acuerdo de asamblea que aprueba el aumento.

Segundo.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el periódico oficial de la ciudad de México, el acuerdo que decreta el aumento de capital social fijo, para que los accionistas puedan ejercer su derecho preferente a suscribir las acciones que se emitan y a hacer las aportaciones correspondientes al aumento decretado, sin perjuicio de que los accionistas presentes, puedan suscribir y en su caso pagar en este momento, el capital social que les corresponda conforme a su participación en el capital social fijo de la empresa.

Tercero.- Como el aumento del capital social decretado en esta asamblea, ha quedado totalmente suscrito y pagado, incluso la parte correspondiente a la sucesión del Sr. Ezequiel Díaz García, y/o sus herederos, pues para el supuesto de que ellos no lo hicieran, dentro del plazo a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se actualizaría la condición suspensiva a que está sujeta la suscripción y exhibición hecha por el Lic. José F. Galindo Monroy, respecto de la parte del aumento a que tiene derecho a suscribir y a exhibir la sucesión citada y/o sus herederos, se reforma la cláusula sexta de los estatutos sociales para quedar como sigue:

El capital social de la sociedad es variable. El capital mínimo fijo es la cantidad de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N) dividido en dos millones quinientas mil acciones de \$1.00 (UN PESO 00/100 M/N) cada una, nominativas de la serie A y de diferentes emisiones, totalmente suscritas y pagadas. El capital máximo será ilimitado y estará representado por acciones de \$1.00 (UN PESO 00/100) cada una, nominativas de la serie B y de diferentes emisiones.

Cuarto.- Recójense y cancelense las acciones de las series A y B en todas sus emisiones, para que sean sustituidas por nuevas acciones de ambas series.

Quinto.- Emítanse las nuevas acciones de las Series A y B que representen respectivamente el capital social fijo y variable de Servicables S.A. de C.V., en las que se indique de manera expresa la reforma a la cláusula sexta de los estatutos sociales y que el capital social mínimo fijo de la empresa asciende a \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N).

(Firma)

Lic. Jorge Antonio Galindo Monroy  
Secretario del Consejo de Administración

---

LIC. RAUL NAME NEME  
NOTARIO N° 13  
TEXCOCO, MEXICO.

#### A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado RAUL NAME NEME, Notario Público número TRECE de Texcoco, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número **34,402** de fecha 3 de diciembre de 1996, se hizo constar la Protocolización de acta de asamblea extraordinaria de la empresa mercantil denominada "INMOBILIARIA PIONER", SOCIEDAD ANONIMA, en la cual, entre otros acuerdos, se resolvió transformar la sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 1 de marzo del año 2002.

(Firma)

LIC. RAUL NAME NEME.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

## MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V.

**ACUERDO DE FUSION** que celebran las Sociedades **MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V.** representada por los señores **C.P. Rodolfo Fernández González** y **C.P. Heliodoro Ramírez Torres** y **CORPORACION DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, representada por los señores **Ing. Felipe Mellado Flores** e **Ing. Emilio del Bosque González**, respectivamente.

### A C U E R D O S :

Declaran las Sociedades comparecientes, por conducto de sus respectivos representantes que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, Artículos del 222 al 228, acuerdan las siguientes bases de fusión:

1. Como consecuencia de la fusión que será sometida a aprobación de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V. y Corporación de Abastecimientos, S.A. de C.V. a celebrarse el día 2 de Enero del 2002, subsistirá Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V., como Sociedad Fusionante y dejará de existir Corporación de Abastecimientos, S.A. de C.V., como Sociedad Fusionada.

2. Servirán como base para la fusión, los Estados Financieros de Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V. al día 30 de Noviembre del 2001 y de Corporación de Abastecimientos, S.A. de C.V. sus Estados Financieros aprobados al día 30 de Noviembre del 2001.

3. La fusión surtirá efectos entre las Sociedades y sus accionistas a partir del 31 de Enero del 2002 y ante terceros a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de cada Sociedad, para lo cual ya se cuenta con el consentimiento de los principales acreedores de ambas Sociedades y Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V. ha convenido en efectuar el pago inmediato de los créditos a favor de otros acreedores de la Empresa Fusionada que manifestaran su deseo de cobrarlos anticipadamente.

4. Como consecuencia de la fusión acordada, todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones de Corporación de Abastecimientos, S.A. de C.V., pasarán a formar parte del patrimonio de Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V. al valor que tengan en libros al 2 de Enero del 2002 y Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V. reconocerá y hará suyos, en sus términos y en forma incondicional, el capital contable, así como todos los activos y pasivos que la Sociedad Fusionada tuviere en esa fecha.

5. Con motivo de que Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V. como Sociedad Fusionante absorbe la totalidad de activos pasivos y capital de la Sociedad Fusionada, se aumenta su capital social en la cantidad de \$100'050,000.00 M.N., que corresponde al capital social de la Empresa Corporación de Abastecimientos, S.A. de C.V. que a la fecha asciende a tal cantidad. Dicho aumento se efectuará en la parte variable del capital social y los accionistas de la Sociedad Fusionada tendrán ahora participación en el capital de la Sociedad Fusionante en la misma medida en la que participaban en el la Sociedad Fusionada.

El presente acuerdo se firma en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 2 de Enero del 2002.

MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V.

(Firma)

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. RODOLFO FERNANDEZ GONZALEZ  
RUBRICA

\_\_\_\_\_  
C.P. HELIODORO RAMIREZ TORRES  
RUBRICA

CORPORACION DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.

(Firma)

(Firma)

\_\_\_\_\_  
ING. EMILIO DEL BOSQUE GONZALEZ  
RUBRICA

\_\_\_\_\_  
C. P. HECTOR ZAMORANO MONTELONGO  
RUBRICA

**MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001  
(MILES DE PESOS)**

		<b>Pasivo</b>	<b>1,338,749</b>
		<b>Capital Contable</b>	<b>1,838,044</b>
<b>Total Activo</b>	<b>3,176,793</b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>3,176,793</b>

(Firma)

**C.P. HELIODORO RAMIREZ TORRES  
Director de Finanzas y Control**

---

**CORPORACION DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001  
(MILES DE PESOS)**

		<b>Pasivo</b>	<b>78,022</b>
		<b>Capital Contable</b>	<b>202,197</b>
<b>Total Activo</b>	<b>280,219</b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>280,219</b>

(Firma)

**ING. EMILIO DEL BOSQUE GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL**

---



YALE SECURITY MÉXICO, S.A. DE C.V.

Y

SCOVILL LOCKS, S.A. DE C.V.

#### AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Yale Security México, S.A. de C.V., (en lo sucesivo la "Fusionante"), celebrada el día 25 de febrero de 2002 y en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Scovill Locks, S.A. de C.V., (en lo sucesivo la "Fusionada", celebrada el día 25 de febrero del 2002, se acordó la fusión de éstas sociedades, fusión que se sujeta a las siguientes bases.

PRIMERA.- Los acuerdos adoptados tienen por objeto la Fusión de la empresa denominada Scovill Locks, S.A. de C.V. como "Fusionada" con la empresa denominada Yale Security México, S.A. de C.V. como "Fusionante" y en consecuencia, la "Fusionada" se extinguirá y la "Fusionante" subsistirá tomando a su cargo esta última, todos y cada uno de los derechos y obligaciones de la "Fusionada" extinguida.

SEGUNDA.- "Fusionante" y "Fusionada" acuerdan que entre las partes la fusión surtirá efectos el día 1 de marzo de 2002, y ante terceros surtirá efectos en la misma fecha o a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de los domicilios de las sociedades, en caso de que ésta última sea posterior.

TERCERA.- Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha indicada en el numeral que antecede y tomando como base los balances proforma de dichas sociedades al 28 de febrero del 2002 y el balance de Yale Security México, S.A. de C.V., con los efectos de la Fusión, las sociedades han obtenido de la mayoría de sus acreedores su consentimiento para llevar a cabo la fusión, y a aquellos que no manifiesten su consentimiento, las sociedades, a través de sus representantes legales, se obligan al pago inmediato de los créditos a su cargo a partir del día 1 de marzo de 2002, por lo que en caso de ser necesario, se liquidaran los pasivos requeridos por los acreedores, de la "Fusionada" y "Fusionante".

Sin embargo, en términos de lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Yale Security México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante asumirá las deudas a cargo de Scovill Locks, S.A. de C.V., y se obliga a pagar dichas obligaciones en los términos, condiciones y plazos con arreglo a los que fueron originalmente contraídas y, en su caso, el pago inmediato de los créditos en favor de los acreedores de las sociedades "Fusionadas" y "Fusionante", que a partir del día 1 de marzo de 2002 manifiesten expresamente su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente.

CUARTA.- La "Fusionante" adquiere la propiedad y el dominio exclusivo de todos y cada uno de los bienes y derechos de la "Fusionada", así como las obligaciones y pasivos que la misma pudiera tener, al valor que aparezcan en los libros contables propiedad de la "Fusionada" al momento en que surta efectos la presente Fusión, asumiendo en forma incondicional el capital contable, los activos, los pasivos, las diversas cuentas de orden, etc., que aparezcan en esa fecha. Así mismo, la "Fusionante" adquiere la titularidad de todos y cada uno de los derechos, contratos, convenios o actos jurídicos que haya celebrado la "Fusionada" hasta el momento de su Fusión y Extinción, así como la titularidad de todas

aquellas acciones legales y actos procesales que la "Fusionada" haya ejercitado ante cualquier autoridad judicial o administrativa, incluyendo la titularidad de todas las inscripciones, anotaciones, recursos, amparos y gestiones de cualquier especie o instancia que la misma haya realizado.

QUINTA.- Como consecuencia de la fusión y al surtir efectos la misma se produce un incremento en el capital social de la fusionante, Yale Security México, S.A. de C.V., por la cantidad de \$4.00 (Cuatro Pesos 00/100 M.N.), representado por 4 acciones, mismas que se entregarán al accionista Assa Abloy, AB., ya que ésta sociedad, tenía 4 acciones en el capital social de la Fusionada, los accionistas restantes de la Fusionada se cancelan ya que éstas son propiedad de la Fusionante.

Por tal motivo el capital social de Yale Security México, S.A. de C.V., a esta fecha es la cantidad de \$231,299,904.00 (Doscientos treinta y un mil doscientos noventa y nueve mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.).

SEXTA.- En virtud de que Scovill Locks, S.A. DE C.V., cuenta con trabajadores a su cargo, la "Fusionante" se haría cargo de la situación laboral de los empleados de ésta Fusionada constituyéndose en patrón sustituto de la misma y en consecuencia, reconocería todos los derechos laborales que le correspondieran a dicho empleados. Así mismo, corresponderán a la "Fusionante" las reservas e inversión que esa Fusionada tiene constituida para cumplir con las obligaciones que resulten sobre las pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad, etc., de dichos trabajadores.

SEPTIMA.- Todos y cada uno de los poderes y mandatos que la "Fusionada" haya otorgado a cualquier funcionario o persona, quedarán revocados a partir de que surta efectos la Fusión a que se refiere este convenio y por lo tanto, deberán hacerse las gestiones notariales necesarias para ese efecto.

OCTAVA.- Los cargos de funcionarios de la "Fusionada" como son el Comisario, los Consejeros, etc., quedarán revocados automáticamente al momento en que surta efectos la Fusión de que se trata.

México, D.F., a 25 de febrero del 2002.

(Firma)

LIC. FERNANDO SUINAGA CARDENAS

Delegado Especial de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de Yale Security México S.A. de C.V., y de Scovill Locks, S.A. de C.V.

Yale Security México, S.A. De C.V.

Estado de la Situación Financiera(proforma)

al 28 de Febrero del 2002

(Miles de Pesos)

## Activo

## Circulante

Efectivo Caja y Bancos	4,925
Cuentas por Cobrar	375
	<hr/>
<b>Suma el Circulante</b>	<b>5,300</b>
Inversiones en Activo Fijo	197,609
Otros Activos	156
	<hr/>
<b>Activo Total</b>	<b>203,065</b>
	<hr/>

Pasivo

## Corto Plazo

Documentos por Pagar	19,425
Otras Cuentas por Pagar	895
	<hr/>
<b>Suma el Pasivo a Corto Plazo</b>	<b>20,320</b>
 <b>Pasivo Total</b>	 <b>20,320</b>
Capital Contable	182,745
	<hr/>
<b>Suma Pasivo y Capital</b>	<b>203,065</b>
	<hr/> <hr/>

(Firma)

---

 C.P. Víctor M. Becerra Vivanco

Scovill Locks, S.A. De C.V.

Estado de la Situación Financiera(proforma)

al 28 de Febrero del 2002

(Miles de Pesos)

Activo

## Circulante

Efectivo Caja y Bancos	25,595
Cuentas por Cobrar	66,725
Inventarios	35,495
<b>Suma el Circulante</b>	<b>127,815</b>

Inversiones en Activo Fijo	104,733
Otros Activos	445

**Activo Total** 232,993

Pasivo

## Corto Plazo

Documentos por Pagar	876
Proveedores	13,381
Otras Cuentas por Pagar	20,184
<b>Suma el Pasivo a Corto Plazo</b>	<b>34,441</b>

Pasivo a Largo Plazo	8,610
----------------------	-------

**Pasivo Total** **43,051**

Capital Contable	189,942
------------------	---------

**Suma Pasivo y Capital** 232,993

(Firma)

---

C.P. Víctor M. Becerra Vivanco

Yale Security México, S.A. De C.V.  
Estado de la Situación Financiera (Proforma Fusionado)  
al 28 de Febrero del 2002

(Miles de Pesos)

Activo

Circulante	
Efectivo Caja y Bancos	30,520
Cuentas por Cobrar	66,231
Inventarios	35,495
<b>Suma el Circulante</b>	<b>132,246</b>
Inversiones en Activo Fijo	115,147
Otros Activos	601
<b>Activo Total</b>	<b>247,994</b>

Pasivo

Corto Plazo	
Documentos por Pagar	20,301
Proveedores	13,381
Otras Cuentas por Pagar	20,210
<b>Suma el Pasivo a Corto Plazo</b>	<b>53,892</b>
Pasivo a Largo Plazo	8,610
<b>Pasivo Total</b>	<b>62,502</b>
Capital Contable	185,492
<b>Suma Pasivo y Capital</b>	<b>247,994</b>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. Víctor M. Becerra Vivanco

B MAT TECH, S. DE R.L. DE C.V.  
(antes Boral Material Technologies, S. A. de C.V.)  
Aviso de transformación y cambio de denominación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 en relación con el 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que los accionistas de Boral Material Technologies, S.A. de C.V. acordaron el 15 de febrero del 2002 cambiar la denominación de la sociedad y transformar ésta a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, reformando al efecto la totalidad de los estatutos sociales para que, a partir de que surtan efectos los acuerdos de transformación, la sociedad se denomine B MAT TECH, S. de R.L. de C.V.

(Firma)

George Robert González  
Delegado de la Asamblea

**PASMICO MÉXICO EXPLORATION & MINING, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 29 DE OCTUBRE DE 2001

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	0
SUMA EL ACTIVO	<u>0</u>
<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE	0
SUMA EL PASIVO	<u>0</u>
<b>CAPITAL</b>	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
MENOS PERDIDAS	<u>50,000.00</u>
SUMA EL CAPITAL	<u>0</u>
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	0

MÉXICO, D.F. A 11 DE MARZO DE 2002.

LIQUIDADOR  
C.P. JESÚS SALINAS SÁNCHEZ  
(Firma)

**INMOBILIARIA AVENIDA 11, S.A. DE C.V.****R.F.C. IAO-991115-1B3****AV. SAN LORENZO 279-18ª COL. SAN NICOLAS TOLENTINO C.P. 09850 MEXICO, D.F.****BALANCE GENERAL AL 20 DE DICIEMBRE DE 2001 (EN LIQUIDACIÓN)**

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
Bancos	20,068.64	IMPUESTOS POR PAGAR	20,068.64
TOTAL ACTIVOS:	<u>20,068.64</u>	TOTAL PASIVO:	<u>20,068.64</u>

En cumplimiento por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Mercantiles en su artículo 247 se señala que la parte correspondiente por acción es de \$5.78.

(Firma)  
SR. RAMON HERNANDEZ DEL RIO  
ADMINISTRADOR UNICO

**GALAVISION DTH, S. DE R.L. DE C.V.**

**R.F.C. GDT-950421-4K4**  
**AV. VASCO DE QUIROGA N° 2000**  
**COLONIA SANTA FE, C.P. 01210**  
**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

**AVISO DE ESCISION**

La asamblea general extraordinaria de socios de la Sociedad, celebrada el día dos de enero de 2002, aprobó la escisión parcial de **GALAVISION DTH, S DE R.L. DE C.V.** y su patrimonio, en dos entidades económica y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo **GALAVISION DTH, S DE R.L. DE C.V.**, como titular de un bloque patrimonial, en tanto que el otro bloque patrimonial corresponderá a la sociedad que resultará de la escisión y cuya denominación será **SKY DTH, S DE R.L. DE C.V.**

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

1. Se acordó aprobar los estados financieros de **GALAVISION DTH, S DE R.L. DE C.V.**, practicados al 31 de diciembre del 2001, cuyas cifras contables fueron realizadas en base a las cifras de los estados financieros de la Sociedad dictaminados al 31 de diciembre de 200, que servirán de base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes.

2. Se acordó la escisión de **GALAVISION DTH, S DE R.L. DE C.V.**, y su patrimonio, a efecto de que parte del activo y capital contable de la sociedad se aporte a **SKY DTH, S DE R.L. DE C.V.** al valor y en la forma a que se refiere el balance general proforma practicado al 3° de enero del 2002, que se publica conjuntamente con este aviso.

Por lo tanto, el activo, pasivo y capital que le correspondan a la sociedad escindida serán transferidos por ministerio de ley, mediante la comparecencia del delegado correspondiente ante notario público, para protocolizar los estatutos sociales de **SKY DTH, S DE R.L. DE C.V.** y su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

3. Se acordó aprobar los balances generales proforma al 3° de enero del 2002, con el que continuará sus operaciones **GALAVISION DTH, S DE R.L. DE C.V.**, y con el que iniciará sus operaciones la sociedad escindida que se denominará **SKY DTH, S DE R.L. DE C.V.**

4.- Se acordó que entre las partes y para todos los efectos legales, contables y fiscales, la escisión de la sociedad surtirá plenos efectos a partir del 3° de enero del 2002 y ante terceros una vez transcurrido un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contando a partir de las publicaciones y de la inscripción en el Registro Público de Comercio a que se refiere el Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. **GALAVISION DTH, S DE R.L. DE C.V.**, conservará un capital social de \$244'318,559.00 (Doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos dieciocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponden \$33'471,715.00 (Treinta y tres millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.) al capital mínimo o fijo y \$210'846,844.00 (Doscientos diez millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) al capital variable.

6. **SKY DTH, S DE R.L. DE C.V.**, se constituirá con un capital social al momento de su constitución de \$4,356'279,638.00 (Cuatro mil trescientos cincuenta y seis millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondiendo la cantidad de \$596'811,585.00 (Quinientos noventa y seis millones ochocientos once mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) al capital mínimo o fijo y \$3,759'468,053.00 (Tres mil setecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) al capital variable.

7. Los socios de **GALAVISION DTH, S DE R.L. DE C.V.**, participarán en igual porcentaje accionario que en el capital social de **SKY DTH, S DE R.L. DE C.V.**
8. **GALAVISION DTH, S DE R.L. DE C.V.**, conservará su denominación actual y se registrá por sus Estatutos Sociales en vigor.
9. **SKY DTH, S DE R.L. DE C.V.** se registrá por los Estatutos Sociales que para tal efecto aprobó la asamblea general extraordinaria de socios antes citada.
10. El pasivo asumido por **GALAVISION DTH, S DE R. L. DE C.V.** que le es transmitido a **SKY DTH, S DE R.L. DE C.V.**, por virtud de la escisión, será absorbido por la sociedad escindida y pagado en los términos y proporciones pactados conforme al balance general proforma que forma parte del presente aviso.
11. Los miembros de los órganos de Administración y de Vigilancia, así como los apoderados designados por **GALAVISION DTH, S DE R.L. DE C.V.**, con anterioridad a la fecha en que surta efectos la escisión, y que se encuentren en vigor, subsistirán en sus cargos y con las mis mas facultades, hasta en tanto la propia **GALAVISION DTH, S DE R.L. DE C.V.**, no los remueva, modifique, limite o revoque con posterioridad.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de socios y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de las publicaciones legales y a partir de que se efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad.

México, D.F., 15 de marzo del 2002.

(Firma)

LIC. ARTURO EDUARDO AGUILAR MOLINA  
Delegado de la Asamblea

**GALAVISION DTH, S. DE R.L. DE C.V.**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.  
(PESOS CONSTANTES) No auditadas

**ACTIVO**

**CIRCULANTE**

Disponible	
Efectivo	<u>\$71,205</u>
Inversiones en acciones de subsidiarias	(2,745,533,220)
Activos diferidos (Neto)	<u>27,567,416</u>
<b>Suma el activo</b>	<b><u>\$2,717,894,599</u></b>

**PASIVO**

**A CORTO PLAZO**

Impuestos por Pagar	\$79,810,907
Cuentas Corrientes Interempresas	<u>44,577,166</u>
<b>Suma el pasivo a corto plazo</b>	<b><u>\$124,388,073</u></b>

**CAPITAL CONTABLE**

**CAPITAL CONTRIBUIDO:**

Capital Social histórico	\$4,600,598,197
--------------------------	-----------------



Capital Social reexpresado	1,206,823,148
	<u>\$5,807,421,345</u>
<b>CAPITAL GANADO (DÉFICIT):</b>	
Resultados acumulados	<u>\$(8,254,037,051)</u>
(INSUFICIENCIA) EXCESO EN ACTUALIZACION	
Resultados por tenencia de activos no monetarios	\$(290,761,877)
Resultado neto del año	<u>\$(104,905,089)</u>
<b>Suma el capital contable</b>	\$(2,842,282,672)
<b>Suman el pasivo y capital</b>	<u>\$(2,717,894,599)</u>

**SKY DTH, S. DE R.L. DE C.V. (Escindida)**  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 03 DE ENERO DE 2002.  
(PESOS CONSTANTES) No auditadas

<b>ACTIVO</b>	
INVERSIONES PERMANENTES	<u>\$(2,691,340,909)</u>
<b>Suma el activo</b>	<u>\$(2,691,340,909)</u>

**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO:**

Capital Social histórico	\$4,356,279,638
Capital Social reexpresado	<u>\$1,142,733,812</u>
	<u>\$5,499,013,450</u>

**CAPITAL GANADO (DÉFICIT):**

Resultados acumulados	<u>\$(7,915,033,631)</u>
(INSUFICIENCIA) Exceso en actualización	
Resultados por tenencia de activos no monetarios	\$(275,320,728)
<b>Suma el capital contable</b>	<u>\$(2,691,340,909)</u>

**GALAVISION DTH, S. DE R.L. DE C.V. (Escidente)**  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 03 DE ENERO DE 2002.  
(PESOS CONSTANTES)

**ACTIVO****CIRCULANTE**

Disponible	
Efectivo	\$71,205
Inversiones en acciones de subsidiarias	(54,192,312)
Activos diferidos (Neto)	27,567,416
<b>Suma el activo</b>	<u>\$(26,553,691)</u>

**PASIVO****A CORTO PLAZO**

Impuestos por Pagar	79,810,907
Cuentas Corrientes Interempresas	<u>44,577,166</u>
<b>Suma el pasivo</b>	<u>\$124,388,073</u>

**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO:**

Capital Social histórico	\$244,318,559
Capital Social reexpresado	<u>64,089,336</u>
	<u>\$308,407,895</u>

**CAPITAL GANADO (DÉFICIT):**

Resultados acumulados	<u>\$(339,033,421)</u>
-----------------------	------------------------

**(INSUFICIENCIA) EXCESO EN ACTUALIZACION**

Resultados por tenencia de activos no monetarios	<u>\$(15,441,149)</u>
--	-----------------------

Resultado neto del año	<u>\$(104,905,089)</u>
------------------------	------------------------

<b>Suma el capital contable</b>	<u><b>\$(150,941,764)</b></u>
---------------------------------	-------------------------------

<b>Suman el pasivo y capital</b>	<u><b>\$(26,553,691)</b></u>
----------------------------------	------------------------------

---

**CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.**

**R.F.C. CVQ-950418-4P3**  
**AV. VASCO DE QUIROGA N° 2000**  
**COLONIA SANTA FE, C.P. 01210**  
**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

**AVISO DE ESCISION**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día dos de enero de 2002, aprobó la escisión parcial de **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.**, y su patrimonio, en dos entidades económicas y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo, **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.**, como titular de un bloque patrimonial, en tanto que el otro bloque patrimonial corresponderá a la Sociedad que resultará de la escisión y cuya denominación será **CVQ ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.**

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

1. Se acordó aprobar los estados financieros de **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.**, practicados al 31 de diciembre del 2001, cuyas cifras contables fueron realizadas en base las cifras de los estados financieros de la sociedad dictaminados al 31 de diciembre de 2000 que servirán de base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes.
2. Se acordó la escisión de **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA S.A. DE C.V.**, y su patrimonio, a efecto de que parte del activo y capital contable de la sociedad se aporte a **CVQ ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.** al valor y en la forma a que se refiere el balance general proforma practicado al 3 de enero del 2002, que se publica conjuntamente con este aviso.

Por lo tanto, el activo, pasivo y capital que le correspondan a la sociedad escindida serán transferidos por ministerio de ley, mediante la comparecencia del delegado correspondiente ante notario público, para protocolizar los estatutos sociales de **CVQ ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.** y su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

3.- Se acordó aprobar los balances generales proforma al 3 de enero del 2002, con el que continuará sus operaciones **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA S.A. DE C.V.** y con el que iniciará sus operaciones la sociedad escindida que se denominará **CVQ ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.**

4.- Se acordó que entre las partes y para todos los efectos legales, contables y fiscales, la escisión de la sociedad surtirá plenos efectos a partir del 3° de enero del 2002 y ante terceros una vez transcurrido un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contando a partir de las publicaciones y de la inscripción en el Registro Público de Comercio a que se refiere el Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA S.A. DE C.V.** conservará un capital social de \$706'801,200.00 (Setecientos seis millones ochocientos un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponden \$295,600.00 (Doscientos noventa y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) al capital mínimo o fijo, representado por 2,956 (dos mil novecientos cincuenta y seis) acciones Clase "I" y \$706'505,600.00 (Setecientos seis millones quinientos cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) al capital variable, representado por 7'065,056 (siete millones sesenta y cinco mil cincuenta y seis) acciones Clase "II", todas ordinarias, nominativas con valor de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una íntegramente suscritas y pagadas.

6. **CVQ ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.** se constituirá con un capital social de \$1,683'673,100.00 (Mil seiscientos ochenta y tres millones seiscientos setenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.), correspondiendo la cantidad de \$704,400.00 (Setecientos cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) al capital mínimo o fijo, representado por 7,044 (siete mil cuarenta y cuatro) acciones y \$1,682'968,700.00 (Mil seiscientos ochenta y dos millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.) al capital variable, representado por 16'829,687 (dieciséis millones ochocientos veintinueve mil seiscientos ochenta y siete) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas con valor nominal de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

7. Los accionistas de, **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA S.A. DE C.V.** participarán en igual porcentaje accionario en el capital social de **CVQ ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.**

8. Los títulos de acciones actualmente en circulación, representativos del capital social de **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA S.A. DE C.V.**, deberán canjearse y anularse. Transcurrido el plazo establecido en la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin que exista oposición de terceros, los accionistas de **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA S.A. DE C.V.**, podrán acudir a la Sociedad a efecto de llevar a cabo el canje de los títulos que obren en su poder, por los nuevos que les correspondan de acuerdo a la escisión acordada.

9. **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA S.A. DE C.V.**, conservará su denominación actual y se registrará por sus Estatutos Sociales en vigor.

10. **CVQ ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.** se registrará por los Estatutos Sociales que para tal efecto aprobó la asamblea general extraordinaria de accionistas antes citada.

11. El pasivo asumido por **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA S.A. DE C.V.** que le es transmitido **CVQ ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.**, por virtud de la escisión, será absorbido por la sociedad escindida y pagado en los términos y proporciones pactados conforme al balance general proforma que forma parte del presente aviso.

12. Los miembros de los órganos de Administración y de Vigilancia, así como los apoderados designados por **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA S.A. DE C.V.**, con anterioridad a la fecha en que surta efectos la escisión, y que se encuentren en vigor, subsistirán en sus cargos y con las mismas facultades, hasta en tanto la propia **CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA S.A. DE C.V.**, no los remueva, modifique, limite o revoque con posterioridad.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de las publicaciones legales y a partir de que se efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad.

México, D.F., 15 de marzo del 2002.

(Firma)  
LIC. HECTOR ESTRADA FLORES  
Delegado de la Asamblea

**CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 03 DE ENERO DE 2002.  
(PESOS CONSTANTES)

**ACTIVO****CIRCULANTE**

Disponible	
Efectivo	\$1,183,396
Inversiones temporales	<u>24,805,217</u>
	\$25,988,613
Documentos y Ctas. Por Cobrar a Clientes	1,478,432
Otras cuentas y documentos por cobrar	63,540,057
Cuentas Corrientes Interempresas	560,419,791
Otros Activos Circulantes	<u>4,138</u>
<b>Suma el activo circulante</b>	<b>\$651,431,031</b>
Inversiones en acciones de subsidiarias	1,039,312,503
Activo Fijo (Neto)	6,921,382
Crédito Mercantil (Neto)	108,630,987
Otros Activos	<u>73,805</u>
<b>Suma el activo</b>	<b><u>\$1,806,369,708</u></b>

**PASIVO****A CORTO PLAZO**

Proveedores	\$652,642
Impuestos por Pagar	33,560,458
Otros pasivos acumulados	<u>550,935</u>
<b>Suma el pasivo a corto plazo</b>	<b><u>\$34,764,035</u></b>
Depósitos y anticipo de Clientes	<u>\$58,519,700</u>
<b>Suma el pasivo</b>	<b><u>\$93,283,735</u></b>

**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO:**

Capital Social histórico	\$1,683,673,100
Capital Social reexpresado	1,854,884,756
Prima en colocación de acciones	<u>94</u>
	<b><u>\$3,538,557,950</u></b>

**CAPITAL GANADO (DÉFICIT):**

Reserval legal	\$30,602,332
Resultados acumulados	(1,920,640,829)
Efecto de ISR diferido acumulado	(309,839,047)
Superávit en adquisición de Acciones	<u>2,132,854</u>
	<b><u>\$(2,197,744,690)</u></b>

(INSUFICIENCIA) EXCESO EN ACTUALIZACION	
Resultados acumulados por posición monetaria	\$199,676,931
Resultados por tenencia de activos no monetarios	<u>232,107,882</u>
	<u>\$431,784,813</u>
Resultado neto del año	<u>\$(59,512,101)</u>
<b>Suma el capital contable</b>	<u>\$1,713,085,972</u>
<b>Suman el pasivo y capital</b>	<u>\$1,806,369,707</u>

**CVQ ESPECTACULOS, S.A. DE C.V. (Escindida)**  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 03 DE ENERO DE 2002.  
(PESOS CONSTANTES)

<b>ACTIVO</b>	
INVERSIONES PERMANENTES	\$719,148,733
<b>Suma el activo</b>	<u>\$719,148,733</u>

**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO:**

Capital Social histórico	\$706,801,200
Capital Social reexpresado	778,675,560
Prima en colocación de acciones	<u>39</u>
	<u>\$1,485,476,799</u>

**CAPITAL GANADO (DÉFICIT):**

Reserva legal	\$12,846,774
Resultados acumulados	<u>(779,174,840)</u>
	<u>\$(766,328,066)</u>
<b>Suma el capital contable</b>	<u>\$719,148,733</u>

**CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V. (Escidente)**  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.  
(PESOS CONSTANTES) No Auditadas

**ACTIVO****CIRCULANTE**

Disponible	
Efectivo	\$1,183,396
Inversiones temporales	<u>24,805,217</u>
	\$25,988,613
Documentos y Cuentas por Cobrar	1,478,432
Otras cuentas y documentos por cobrar	63,540,058
Cuentas Corrientes de Interempresas	560,419,791
Otros Activos Circulantes	<u>4,138</u>
<b>Suma el activo circulante</b>	\$651,431,032
Inversiones en acciones de subsidiarias	1,758,461,236
Activo Fijo (Neto)	6,921,382
Crédito Mercantil (Neto)	108,630,987
Otros Activos	<u>73,805</u>
<b>Suma el activo</b>	<u>\$2,525,518,442</u>

**PASIVO****A CORTO PLAZO**

Proveedores	\$652,642
Impuestos por Pagar	33,560,458
Otros pasivos acumulados	<u>550,935</u>
<b>Suma el pasivo a corto plazo</b>	<b><u>\$34,764,035</u></b>
Depósito y anticipo de Clientes	<u>\$58,519,701</u>
<b>Suma el pasivo</b>	<b><u>\$93,283,736</u></b>

**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO:**

Capital Social histórico	\$2,390,474,300
Capital Social reexpresado	2,633,560,317
Prima en colocación de acciones	<u>134</u>
	<b><u>\$5,024,034,751</u></b>

**CAPITAL GANADO (DÉFICIT):**

Reserva legal	\$43,449,106
Resultados acumulados	(2,699,815,669)
Efecto de ISR diferido acumulado	(309,839,047)
Superavit en Adquisición de Acciones	<u>2,132,854</u>
	<b><u>\$(2,964,072,756)</u></b>

**(INSUFICIENCIA) EXCESO EN ACTUALIZACION**

Resultados acumulados por posición monetaria	\$199,676,930
Resultados por tenencia de activos no monetarios	<u>232,107,882</u>
	<b><u>\$431,784,812</u></b>
Resultado neto del año	<u>\$(59,512,101)</u>
<b>Suma el capital contable</b>	<b><u>\$2,432,234,706</u></b>
<b>Suman el pasivo y capital</b>	<b><u>\$2,525,518,442</u></b>

**CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.**

**R.F.C. CMA -971212-QL6**  
**AV. VASCO DE QUIROGA N° 2000**  
**COLONIA SANTA FE, C.P. 01210**  
**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

**AVISO DE ESCISION**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día dos de enero de 2002, aprobó la escisión parcial de **CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.**, y su patrimonio, en dos entidades económica y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo, **CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.**, como titular de un bloque patrimonial, en tanto que el otro bloque patrimonial corresponderá a la sociedad que resultará de la escisión y cuya denominación será **CONSORCIO PORTAL, S.A. DE C.V.**

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

1. Se acordó aprobar los estados financieros de **CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.**, practicados al 31 de diciembre del 2001, cuyas cifras contables fueron realizadas en base las cifras de los estados financieros de la sociedad dictaminados al 31 de diciembre de 2000 que servirán de base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes.
2. Se acordó la escisión de **CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.**, y su patrimonio, a efecto de que parte del activo y capital contable de la sociedad se aporte a **CONSORCIO PORTAL, S.A. DE C.V.** al valor y en la forma a que se refiere el balance general proforma practicado al 3 de enero del 2002, que se publica conjuntamente con este aviso.
3. Por lo tanto, el activo, pasivo y capital que le correspondan a la sociedad escindida serán transferidos por ministerio de ley, mediante la comparecencia del delegado correspondiente ante notario público, para protocolizar los estatutos sociales de **CONSORCIO PORTAL, S.A. DE C.V.** y su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.
- 3 Se acordó aprobar los balances generales proforma al 3 de enero del 2002, con el que continuará sus operaciones **CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.** y con el que iniciará sus operaciones la sociedad escindida que se denominará **CONSORCIO PORTAL, S.A. DE C.V.**
4. 4- Se acordó que entre las partes y para todos los efectos legales, contables y fiscales, la escisión de la sociedad surtirá plenos efectos a partir del 3° de enero del 2002 y ante terceros una vez transcurrido un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contando a partir de las publicaciones y de la inscripción en el Registro Público de Comercio a que se refiere el Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
5. **CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.** conservará un capital social de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); representado por 50 (Cincuenta) acciones Clase "T" o del capital mínimo o fijo, todas ordinarias nominativas con valor de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) cada una íntegramente suscritas y pagadas.
6. **CONSORCIO PORTAL, S.A. DE C.V.** se constituirá con un un capital social de \$515'000,000.00 (Quinientos quince millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiendo la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al capital mínimo o fijo, representado por 50 (cincuenta) acciones y \$514'950,000.00 (Quinientos catorce millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al capital variable, representado por 514,950 (quinientos catorce mil novecientos cincuenta) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) cada una
7. Los accionistas de **CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.** participarán en igual porcentaje accionario que en el capital social de **CONSORCIO PORTAL, S.A. DE C.V.**
8. Los títulos de acciones actualmente en circulación, representativos del capital social de **CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.**, deberán canjearse y anularse. Transcurrido el plazo establecido en la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin que exista oposición de terceros, los accionistas de **CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.**, podrán acudir a la Sociedad a efecto de llevar a cabo el canje de los títulos que obren en su poder, por los nuevos que les correspondan de acuerdo a la escisión acordada.
9. **CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.**, conservará su denominación actual y se registrará por sus Estatutos Sociales en vigor.
10. **CONSORCIO PORTAL, S.A. DE C.V.** se registrará por los Estatutos Sociales que para tal efecto aprobó la asamblea general extraordinaria de accionistas antes citada.
11. El pasivo asumido por **CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.** que le es transmitido a **CONSORCIO PORTAL, S.A. DE C.V.**, por virtud de la escisión, será absorbido por la sociedad escindida y pagado en los términos y proporciones pactados conforme al balance general proforma que forma parte del presente aviso.

12. Los miembros de los órganos de Administración y de Vigilancia, así como los apoderados designados por **CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.**, con anterioridad a la fecha en que surta efectos la escisión, y que se encuentren en vigor, subsistirán en sus cargos y con las mismas facultades, hasta en tanto la propia **CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.**, no los remueva, modifique, limite o revoque con posterioridad.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de las publicaciones legales y a partir de que se efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad.

México, D.F., 15 de marzo del 2002.

(Firma)

LIC. SAMUEL NERI ORTIZ  
Delegado de la Asamblea

CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.  
(PESOS CONSTANTES)

ACTIVO

CIRCULANTE

Disponible	
Efectivo	<u>\$55,205</u>
Cuentas Corrientes Interempresas	<u>38,366</u>
Suma el activo circulante	\$93,571
Inversiones en acciones de subsidiarias	<u>\$(167,524,572)</u>
Suma el activo	<u>\$(167,431,001)</u>

PASIVO

A CORTO PLAZO

Impuestos por Pagar	\$17,990
Otros pasivos acumulados	72,593
Cuentas Corrientes Interempresas	<u>689,610</u>
Suma el pasivo a corto plazo	780,193
Exceso en el valor de las acciones	<u>\$2,263,557</u>
Suma el pasivo	<u>\$3,043,750</u>

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO:

Capital Social Histórico	\$515,050,000
Capital Social Reexpresado	<u>22,704,456</u>
	<u>\$537,754,456</u>

CAPITAL GANADO (DÉFICIT):

Resultados acumulados	<u>\$(229,116,953)</u>
-----------------------	------------------------

(INSUFICIENCIA) EXCESO EN ACTUALIZACION

Resultados por tenencia de activos no monetarios	<u>\$(3,981,289)</u>
Resultado neto del año	<u>\$(475,130,965)</u>
Suma el capital contable	<u>\$(170,474,751)</u>
Suman el pasivo y capital	<u>\$(167,431,001)</u>



CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V. (Escidente)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 03 DE ENERO DE 2002.  
(PESOS CONSTANTES)

ACTIVO

## CIRCULANTE

Disponible	
Efectivo	<u>\$55,205</u>
Cuentas Corrientes Interempresas	<u>38,366</u>
Suma el activo circulante	\$93,571
Inversiones en acciones de subsidiarias	<u>2,617,468</u>
Suma el activo	<u>\$2,711,039</u>

PASIVO

## A CORTO PLAZO

Impuestos por Pagar	\$17,990
Otros pasivos acumulados	72,593
Cuentas Corrientes Interempresas	<u>689,610</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>\$780,193</u>
Exceso en el valor de las acciones	<u>\$2,263,556</u>
Suma el pasivo	<u>\$3,043,749</u>

## CAPITAL CONTABLE

## CAPITAL CONTRIBUIDO:

Capital Social Histórico	\$50,000
Capital Social Reexpresado	<u>2,204</u>
	<u>\$52,204</u>

## CAPITAL GANADO (DÉFICIT):

Resultados acumulados	<u>\$478,727,339</u>
(Insuficiencia) Exceso en actualizacion	
Resultados por tenencia de activos no monetarios	<u>\$(3,981,289)</u>
Resultado neto del año	<u>\$(475,130,964)</u>
Suma el capital contable	\$(332,710)
Suman el pasivo y capital	<u>\$2,711,039</u>

## CONSORCIO PORTAL, S.A. DE C.V. (Escindida)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 03 DE ENERO DE 2002.  
(PESOS CONSTANTES)

ACTIVO

Inversiones Permanentes	<u>\$(170,142,040)</u>
Suma el activo	<u>\$(170,142,040)</u>

## CAPITAL CONTABLE

## CAPITAL CONTRIBUIDO:

Capital Social Histórico	\$515,000,000
Capital Social Reexpresado	<u>22,702,252</u>
	<u>\$537,702,252</u>

## CAPITAL GANADO (DÉFICIT):

Resultados acumulados	<u>\$(707,844,292)</u>
Suma el capital contable	<u>\$170,142,040</u>

**EDITORIA FACTUM, S.A. DE C.V.**

**R.F.C. EFA -960819-SL4  
AV. VASCO DE QUIROGA N° 2000  
COLONIA SANTA FE, C.P. 01210  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

**AVISO DE ESCISION**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día dos de enero de 2002, aprobó la escisión parcial de **EDITORIA FACTUM, S.A. DE C.V.**, y su patrimonio, en dos entidades económica y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo, **EDITORIA FACTUM, S.A. DE C.V.**, como titular de un bloque patrimonial, en tanto que el otro bloque patrimonial corresponderá a la Sociedad que resultará de la escisión y cuya denominación será **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.**

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

1. Se acordó aprobar los estados financieros de **EDITORIA FACTUM, S.A. DE C.V.**, practicados al 31 de diciembre del 2001, cuyas cifras contables fueron realizadas en base las cifras de los estados financieros de la sociedad dictaminados al 31 de diciembre de 2000, que servirán de base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes.
2. Se acordó la escisión de **EDITORIA FACTUM, S.A. DE C.V.**, y su patrimonio, a efecto de que parte del activo y capital contable de la sociedad se aporte a **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.** al valor y en la forma a que se refiere el balance general proforma practicado al 3 de enero del 2002, que se publica conjuntamente con este aviso.
3. Por lo tanto, el activo, pasivo y capital que le correspondan a la sociedad escindida serán transferidos por ministerio de ley, mediante la comparecencia del delegado correspondiente ante notario público, para protocolizar los estatutos sociales de **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.** y su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.
4. Se acordó aprobar los balances generales proforma al 3 de enero del 2002, con el que continuará sus operaciones **EDITORIA FACTUM, S.A. DE C.V.** y con el que iniciará sus operaciones la sociedad escindida que se denominará **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.**
5. Se acordó que entre las partes y para todos los efectos legales, contables y fiscales, la escisión de la sociedad surtirá plenos efectos a partir del 3° de enero del 2002 y ante terceros una vez transcurrido un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contando a partir de las publicaciones y de la inscripción en el Registro Público de Comercio a que se refiere el Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
6. **EDITORIA FACTUM, S.A. DE C.V.** conservará un capital social de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), representado por 50,000 (Cincuenta mil) acciones Clase "I" o del capital mínimo o fijo, ordinarias, nominativas con valor de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una íntegramente suscritas y pagadas.
7. **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.** se constituirá con un capital social de \$2,024'184,915.00 (Dos mil veinticuatro millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.), correspondiendo la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al capital mínimo o fijo, representado por 50,000 (Cincuenta mil) acciones y \$2,024'134,915.00 (Dos mil veinticuatro millones ciento treinta y cuatro mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.) al capital variable, representado por 2,024'134,915 (dos mil veinticuatro millones ciento treinta y cuatro mil novecientos quince) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

8. Los accionistas de **EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.** participarán en igual porcentaje accionario que en el capital social de **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.**

9. Los títulos de acciones actualmente en circulación, representativos del capital social de **EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.**, deberán canjearse y anularse. Transcurrido el plazo establecido en la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin que exista oposición de terceros, los accionistas de **EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.**, podrán acudir a la Sociedad a efecto de llevar a cabo el canje de los títulos que obren en su poder, por los nuevos que les correspondan de acuerdo a la escisión acordada.

10. **EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.**, conservará su denominación actual y se registrará por sus Estatutos Sociales en vigor.

11. **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.** se registrará por los Estatutos Sociales que para tal efecto aprobó la asamblea general extraordinaria de accionistas antes citada.

12. El pasivo asumido por **EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.** que le es transmitido a **FACTUM MAS, S.A. DE C.V.**, por virtud de la escisión, será absorbido por la sociedad escindida y pagado en los términos y proporciones pactados conforme al balance general proforma que forma parte del presente aviso.

13. Los miembros de los órganos de Administración y de Vigilancia, así como los apoderados designados por **EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.**, con anterioridad a la fecha en que surta efectos la escisión, y que se encuentren en vigor, subsistirán en sus cargos y con las mismas facultades, hasta en tanto la propia **EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.**, no los remueva, modifique, limite o revoque con posterioridad.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de las publicaciones legales y a partir de que se efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad.

México, D.F., 15 de marzo del 2002.

(Firma)

LIC. HECTOR ESTRADA FLORES

Delegado de la Asamblea

**EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

(PESOS CONSTANTES) No auditadas

**ACTIVO**

**CIRCULANTE**

Disponibile

Efectivo

Inversiones temporales

\$50,861

133,135,468

\$133,186,329

Otras cuentas y documentos por cobrar

Cuentas Corrientes Interempresas

**Suma el activo circulante**

Inversiones en acciones de subsidiarias

Crédito Mercantil (Neto)

27,512,551

425,128,643

\$585,827,523

(1,492,037,505)

842,662,920

	<u>\$(63,547,062)</u>
<b>Suma el activo</b>	
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>	
Impuestos por Pagar	\$6,755,098
Otros pasivos acumulados	<u>173,285</u>
<b>Suma el pasivo a corto plazo</b>	<u>\$6,928,383</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CAPITAL CONTRIBUIDO:</b>	
Capital Social histórico	\$2,024,234,915
Capital Social reexpresado	<u>163,360,963</u>
	<u>\$2,187,595,878</u>
<b>CAPITAL GANADO (DÉFICIT):</b>	
Resultados acumulados	\$(1,784,815,735)
Efecto de ISR diferido acumulado	(46,323,774)
Prima en emisión de acciones	<u>139,733</u>
	<u>\$(1,830,999,776)</u>
(INSUFICIENCIA) EXCESO EN ACTUALIZACION	
Resultados acumulados por posición monetaria	\$(26,462)
Resultados por tenencia de activos no monetarios	<u>(41,782,874)</u>
	<u>\$(41,809,336)</u>
Resultado neto del año	<u>\$(385,262,211)</u>
<b>Suma el capital contable</b>	<u>\$(70,475,445)</u>
<b>Suman el pasivo y capital</b>	<u>\$(63,547,062)</u>

**FACTUM MAS, S.A. DE C.V. (Escindida)**  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 03 DE ENERO DE 2002.  
(PESOS CONSTANTES)

<b>ACTIVO</b>	
INVERSIONES PERMANENTES	<u>\$(2,810,297,131)</u>
<b>Suma el activo</b>	<u>\$(2,810,297,131)</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>CAPITAL CONTRIBUIDO:</b>	
Capital Social histórico	\$2,024,184,915
Capital Social reexpresado	<u>163,356,928</u>
	<u>\$2,187,541,843</u>
<b>CAPITAL GANADO (DÉFICIT):</b>	
Resultados acumulados	\$(4,997,838,974)
<b>Suma el capital contable</b>	<u>\$(2,810,297,131)</u>

**EDITORA FACTUM, S.A. DE C.V. (Escidente)**  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA AL 03 DE ENERO DE 2002.  
(PESOS CONSTANTES)

**ACTIVO****CIRCULANTE**

Disponible	
Efectivo	\$50,861
Inversiones temporales	<u>133,135,468</u>
	\$133,186,329
Otras cuentas y documentos por cobrar	27,512,551
Cuentas Corrientes de Interempresas	<u>\$425,128,643</u>
<b>Suma el activo circulante</b>	<b>\$585,827,523</b>
Inversiones en acciones de subsidiarias	1,318,259,626
Crédito Mercantil (Neto)	<u>842,662,920</u>
<b>Suma el activo</b>	<b><u>\$2,746,750,069</u></b>

**PASIVO****A CORTO PLAZO**

Impuestos por Pagar	\$6,755,098
Otros pasivos acumulados	<u>173,285</u>
<b>Suma el pasivo a corto plazo</b>	<b>\$6,928,383</b>

**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO:**

Capital Social histórico	\$50,000
Capital Social reexpresado	<u>4,035</u>
	<b><u>\$54,035</u></b>

**CAPITAL GANADO (DÉFICIT):**

Resultados acumulados	\$3,213,023,239
Efecto de ISR diferido acumulado	(46,323,774)
Superavit en Adquisición de Acciones	<u>139,733</u>
	<b>\$3,166,839,198</b>

**(INSUFICIENCIA) EXCESO EN ACTUALIZACION**

Resultados acumulados por posición monetaria	\$(26,462)
Resultados por tenencia de activos no monetarios	<u>(41,782,874)</u>
	<b><u>\$(41,809,336)</u></b>
Resultado neto del año	<u>\$(385,262,211)</u>
<b>Suma el capital contable</b>	<b><u>\$2,739,821,686</u></b>
<b>Suman el pasivo y capital</b>	<b><u>\$2,746,750,069</u></b>

---

**GRUPO MVS CAPITAL S.A. DE C.V.****PRIMER AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad mercantil denominada GRUPO MVS CAPITAL S.A. DE C.V., mediante resoluciones unánimes adoptadas en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2002, decidió reducir la porción fija o mínima de su capital social en la suma de \$ 70,968,800.00 (SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que el importe de dicho capital social mínimo o fijo quedará establecido en un monto de \$993,312,495.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), una vez que haya surtido efectos la reducción de que se trata en términos del precepto legal antes indicado.

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días de conformidad con lo establecido y para efectos del citado artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 20 de marzo de 2002

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Lic. Alberto Facha García  
Delegado Especial

**E D I C T O S**

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL.

EXP. NUM 717/99

SECRETARIA "A".

C. PASCAL A. CARBAJAL MORENO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS DE MÉXICO, S. A DE C. V., EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES IBARRA LÓPEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER AL C. PASCAL A. CARBAJAL MORENO, EL ESTADO DE EJECUCIÓN QUE GUARDA EL PRESENTE JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO.

MÉXICO, D. F. a 9 DE OCTUBRE DEL 2001.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. JAVIER MENDOZA MALDONADO.

((Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL.- Juzgado 26° De lo Civil.- Sría "A"- Exp. N°721/2001.)

### EDICTO.

C. JOSE ANTONIO CHAVEZ GARZA

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por MARALAGO ASOCIACION CIVIL en contra de JOSE ANTONIO CHAVEZ GARZA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó por ignorarse su domicilio, emplazarlo por medio de EDICTOS haciéndole saber que tiene un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría " A " de este juzgado con fundamento en lo ordenado por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 18 de febrero del 2002.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS " A ".

(Firma)

LIC. ROBERTO ORTIZ GUERRERO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial O Periódico del Gobierno del Distrito Federal.

## CONTINUACIÓN DEL ÍNDICE

INMOBILIARIA CARPIR, S. DE R.L. DE C. V.	77
EL REFUGIO QUINTAS CAMPESTRES, S.A.	78
PARICUARO, S.A. DE C.V.	79
NOLTIC, S.A. DE C.V.	80
ESTRATEGIAS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.	81
DIRECCION Y ASESORIA DE SISTEMAS, S.C.	81
COMERCIAL INMOBILIARIA MEXICANA, S.A.	82
PRESENZZA MODELS MÉXICO, S.A. DE C.V.	82
CUADRA VIVIAN, S.A. DE C.V.	83
P R O D U C T O S M A Y A DE MEXICO, S.A. D E C. V.	84
SERVICABLES, S.A. DE C.V.	85
LIC. RAUL NAME NEME.	86
MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V.	87
YALE SECURITY MÉXICO, S.A. DE C.V.	89
B MAT TECH, S. DE R.L. DE C.V.	93
PASMICO MÉXICO EXPLORATION & MINING, S.A. DE C.V.	94
INMOBILIARIA AVENIDA 11, S.A. DE C.V.	94
GALAVISIÓN DTH, S. DE R.L. DE C.V.	95
CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.	98
CONSORCIO MAS, S.A. DE C.V.	102
EDITORIA FACTUM, S.A. DE C.V.	106
GRUPO MVS CAPITAL S.A. DE C.V.	110
EDICTOS	110
AVISO	113



## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 966.40
Media plana .....	519.60
Un cuarto de plana .....	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.